

Resolución de esta Universidad de fecha 13 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Lorenzo Almazán Moreno, con documento nacional de identidad número 25.855.889-W, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» adscrita al Departamento de Pedagogía, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 28 de enero de 2004.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Emilio José Fernández Espejo Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Emilio José Fernández Espejo, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de Fisiología: Fisiología Médica y Biofísica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, por el sistema de promoción interna.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre (BOJA de 28 de octubre de 2003), en virtud del acuerdo firmado con la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 19 de diciembre de 2003,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las bases aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión de 19 de diciembre de 2003.

Cádiz, 15 de enero de 2004.- El Rector, Diego Sales Márquez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza por el sistema de promoción interna.

1.1.1. Los aspirantes que superen el proceso selectivo tendrán la obligación de permanecer en sus respectivos puestos de trabajo, hasta que no obtengan otro mediante los procedimientos normales de provisión de puestos de trabajo, lo que requerirá, en su caso, la correspondiente corrección en la Relación de Puestos de Trabajo.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en el Anexo II.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

1.5. La duración máxima del proceso será de noventa días naturales, a contar desde la finalización del primer ejercicio.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes

el título de Doctor, Ingeniero, Arquitecto, Licenciado Universitario o equivalente, como mínimo.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. Pertenecer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes al Cuerpo o Escala de Gestión Universitaria/Especialidad Informática, prestar servicios en la Universidad de Cádiz con carácter definitivo en la situación de servicio activo o con reserva de plaza y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los Servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en algunos de los Cuerpos o Escalas incluidos anteriormente serán computables, a efectos de antigüedad, para completar el tiempo a que se refiere la presente base.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancias que será facilitada gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, o bien obteniendo el modelo Anexo VI en la siguiente dirección de internet: <http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/>

Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso presentarán junto a la instancia, y según modelo contenido en el Anexo VII, que se puede obtener en la dirección de internet anteriormente mencionada, la relación de méritos que deseen alegar de los contenidos en los siguientes apartados del Anexo I.B: a) Antigüedad, d) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el Interessado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los derechos de examen serán de 21 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en la oficina principal de Unicaja en Cádiz, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Proceso selectivo de ingreso en la Escala Técnica de Gestión/Especialidad Informática».

En la solicitud deberá figurar el sello de la Entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presen-

tación y pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Universidad convocante. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización del proceso selectivo.

5. Tribunales.

5.1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, debido a las características especiales del presente proceso selectivo y a la dificultad en encontrar especialistas en la valoración del tipo de pruebas que se establecen en el Anexo II, el Tribunal Calificador se designará en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», Resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal, se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por todos los opositores y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozcan la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 (BOE de 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz, teléfono 956 015 089/015 039.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

5.11. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA de 21 de abril).

5.12. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo aquí establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los mismos se iniciará, según la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 (BOE de 14), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X». En el supuesto de que no exista ningún aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Y» y así sucesivamente.

6.3. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar

su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los tribunales, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará públicas en el Rectorado, en el lugar de celebración de los ejercicios, así como en la siguiente dirección de Internet <http://www-personal.uca.es> la relación única de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad. Dicha relación contendrá la puntuación obtenida en la fase de concurso y de oposición, desglosando esta última en cada uno de los ejercicios celebrados.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, el Rector remitirá la mencionada lista de aprobados al BOJA para su publicación.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA de la lista de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el Anexo V que aparece publicado, junto con la convocatoria, en la siguiente dirección de internet: <http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/>

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Por resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante, con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado, así como el certificado a que se refiere la base 3.1.

8.5. La toma de posesión se efectuará en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOJA del nombramiento de funcionario de carrera.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO II

Ejercicios y valoración

II.A Ejercicios

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, que no tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de no más de 100 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa que se relaciona en el Anexo III. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 100 minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relativos a temas de desarrollo, implantación o explotación a elegir por el opositor de entre los 6 propuestos por el Tribunal distribuidos en dos de cada uno de los grupos siguientes:

Grupo 1: 2 supuestos de Aplicaciones Informáticas.

Grupo 2: 2 supuestos de Comunicaciones.

Grupo 3: 2 supuestos de Equipamiento y Operación.

A tal efecto, lo dos supuestos elegidos por el opositor no podrán ser del mismo grupo de materias.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de cinco horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos por el opositor de entre los cuatro propuestos por el Tribunal de los relacionados en el temario del Anexo III. Quedan excluidos los temas 1 a 18 del Anexo III.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

II.B. Valoración

Fase de concurso: La valoración de los méritos en esta fase se realizará de la siguiente manera:

Antigüedad: La antigüedad del funcionario se valorará hasta un máximo de 18 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta Convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados en la Universidad de Cádiz en la escala de gestión/especialidad informática o categoría laboral equivalente, asignándose 0,00352 puntos por día.

- Servicios prestados en la Universidad de Cádiz en otros cuerpos o escalas de los incluidos en el art. 25 de la Ley 30/84 y en otras categorías laborales, asignándose 0,00224 puntos por día.

- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos o Escalas de los incluidos en el art. 25 de la Ley 30/84 y en otras categorías laborales, asignándose 0,00145 puntos por día.

No se computarán, a efectos de antigüedad, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

b) Puesto de trabajo: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se otorgará la siguiente puntuación:

Nivel 22: 10,75 puntos.

Nivel 23: 11,50 puntos.

Nivel 24: 12,25 puntos.

Nivel 25: 13 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

c) Adscripción del puesto de trabajo en la R.P.T.: Por ocupar un puesto de trabajo que en la Relación de Puestos de Trabajo en vigor el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes esté adscrito al grupo B: 2,50 puntos y a los grupos A/B: 5 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la participación en cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de los grupos A o B de especialidad informática, organizado y/u homologado por organismo oficial de formación de funcionarios y/o Universidad de Cádiz, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento se otorgará la siguiente puntuación:

- Cursos de hasta 15 horas de duración: 0,50 puntos por cada curso.

- Cursos de 16 a 30 horas de duración: 0,55 puntos por cada curso.

- Cursos de 31 a 50 horas de duración: 0,60 puntos por cada curso.
- Cursos de más de 50 horas de duración: 0,65 puntos por cada curso.
- En aquellos Cursos en los que en la certificación no aparezca el número de horas de duración: 0,50 puntos por cada curso.
- En los casos en que se haya expedido certificado de aprovechamiento, se incrementará en 0,05 puntos el valor del curso.

Por la impartición de los cursos indicados anteriormente, se otorgará la puntuación indicada según la duración del curso, incrementada en un 50 por ciento.

Solamente se valorarán aquellos cursos que se hayan realizado en los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos.

e) Grado consolidado: Según el grado consolidado a la fecha de finalización de presentación de solicitudes se otorgará la siguiente puntuación:

Grado 22: 7,5 puntos.

Grado 23: 8 puntos.

Grado 24: 8,5 puntos.

Grado 25: 9 puntos.

La Gerencia, a la vista de los datos que obren en los expedientes de los aspirantes o, en su caso, de los alegados por los mismos, facilitará al Tribunal lista certificada de la puntuación en los distintos apartados de la fase de concurso para su valoración por el Tribunal.

En el plazo máximo de dos meses, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal publicará lista provisional de aspirantes con la puntuación obtenida en los distintos apartados de la fase de concurso. Transcurrido un plazo de diez días para la presentación, en su caso, de reclamaciones, se publicará la lista definitiva con la puntuación total de la fase de concurso. Ambas listas, serán publicadas en el Rectorado y en los distintos Campus que integran la Universidad de Cádiz.

Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de cero a 30 puntos.

Tercer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos.

Para superar la fase de oposición es necesario obtener un mínimo de 25 puntos entre los tres ejercicios y no obtener un cero en ninguno de ellos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, por aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en esta fase.

ANEXO III

P R O G R A M A

1. Principios de funcionamiento de los ordenadores. Evolución y generaciones de los sistemas informáticos.

2. La información digital: Representación y codificación de la información. Lógica binaria y elementos de Álgebra de Boole. Circuitos lógicos elementales.

3. La unidad central de proceso. Unidad de control, unidad aritmética lógica y memoria central: Estructura y funciones. Flujos de datos y de control.

4. Memorias. Jerarquía de memoria: Características. Clasificación por su tecnología.

5. Memoria secundaria. Principios de funcionamiento. Tecnologías.

6. Sistemas de entrada/salida. Comunicación entre la UCP y los periféricos. Control de los periféricos. Prioridades. Interrupciones.

7. Periféricos. Principios de la presentación de la información. Clasificación. Características generales. Principales dispositivos de entrada/salida.

8. Concepto de microprocesador. Sistemas basados en microprocesadores. Principales familias actuales de microprocesadores.

9. Microordenadores: arquitectura. Sistemas mono y multiusuario.

10. Software o sistema lógico. Lenguajes de programación. Sistemas operativos.

11. Concepto de sistema operativo. Estructura. Tipos de sistemas operativos. Sistemas operativos en microordenador.

12. Gestión de procesos por el sistema operativo. Tiempo real. Tiempo compartido. Proceso secuencia. Multiprogramación. Multiproceso. Procesos concurrentes.

13. Gestión de memoria por el Sistema Operativo. Métodos de asignación de memoria. Paginación. Segmentación. Memoria virtual.

14. Gestión de la información por el Sistema operativo. El Sistema de Gestión de Ficheros. Directorios. Gestión de la entrada/salida.

15. El Sistema operativo Unix: Historia; diseño principal; interfase del programador; interfase del usuario; manejo de procesos; sistemas de ficheros; sistemas de i/o; comunicación entre procesos.

16. El Sistema operativo Windows: Diseño principal; interfase del programador; interfase del usuario; manejo de procesos; sistemas de ficheros; sistemas de i/o; comunicación entre procesos.

17. Concepto de Lenguajes de Programación. Características principales de los más difundidos actualmente.

18. Concepto de información. Teoremas de Shannon. Codificación. Detectores y correctores de errores.

19. La información en los ordenadores: Programas y datos. Representación de números y representación de caracteres.

20. Organización de datos: Directa, secuencial y secuencial indexada. Organización física y lógica. Métodos de acceso.

21. Las funciones informáticas: Dirección informática. Explotación y producción. Desarrollo. Sistemas. Redes. Seguridad. Atención a usuarios.

22. La planificación informática: Esquema general de un plan informático: Metodologías de planificación informática.

23. Teoría de sistemas de información. Concepto básico. Elementos de los sistemas de información. Objetivos de los sistemas de información. Técnicas de diseño descendentes.

24. Arquitecturas de sistemas de información. Centralizado. Cliente/servidor. Distribuido.

25. El proyecto informático. Ciclo de vida. Fases de ejecución. Documentación. Técnicas de planificación, seguimiento y control.

26. Análisis y diseño de sistemas estructurados.

27. Análisis y diseño de sistemas orientados a objeto.

28. Entornos gráficos de análisis y diseño. Herramientas CASE: Concepto y aplicaciones.

29. Metodología de programación: Leyes de construcción de programas. Programación estructurada. Programación orientada a objetos.

30. Adquisición de programas. Criterios de elección. Pruebas y juegos de ensayos. Adaptación y mantenimiento.

31. El Área de Informática: Funciones principales, modelos organizativos, modelos operativos. Servicios informáticos en la comunidad universitaria.

32. Equipamiento informático: Selección de equipos y software, implantación y mantenimiento.

33. Seguridad informática: Concepto, alcance, aplicaciones, organización, dirección. Auditoría informática.

34. Los usuarios y la informática. Participación de los usuarios. Formación. Atención a los usuarios informáticos. Responsabilidades de los usuarios. Autonomía de los usuarios: herramientas, métodos, etc.

35. Sistemas de bases de datos. Concepto. Diseño. Integridad, seguridad, independencia lógica y física y control de redundancia.

36. Definición física y lógica de bases de datos. Esquemas y subesquemas. Estructuras virtuales.

37. Acceso a las bases de datos. Lenguajes específicos, interrogadores, lenguajes de programación, navegadores, etc.

38. Modelos de bases de datos: relacional, jerárquica, invertida, distribuida, orientada a objetos.

39. Tipos funcionales de bases de datos: Operacionales, documentales, de conocimiento, etc. Elementos, estructura y funciones básicas.

40. Teleinformática. Introducción y conceptos básicos. Aplicaciones típicas. Componentes fundamentales de la red.

41. Concepto de transmisión de datos. Tipos de transmisión. Modems. Multiplexores. Equipos terminales.

42. Tipos de redes. Clasificación de tipología. Clasificación por tecnología. Técnicas de conmutación (circuitos, mensajes y paquetes).

43. El modelo OSI: Conceptos básicos. Funciones de los distintos niveles.

44. Servicios de transmisión de datos: Red Telefónica Analógica Conmutada (RTB), RDSI, Frame Relay y ATM.

45. Redes locales. Integración de sistemas heterogéneos. Tipologías. El modelo ETHERNET: Modelo funcional; interfaces; especificaciones.

46. Infraestructura de redes: Elementos típicos, proceso de diseño, implantación y mantenimiento. Monitorización y gestión de la red.

47. La automatización de oficinas. Objetivos: Ofimática y productividad. Herramientas disponibles. Impacto en la organización.

48. Paquetes ofimáticos integrados. Componentes. Aplicaciones.

49. La integración de la ofimática con los sistemas de bases de datos corporativos, los servicios internet y los sistemas de seguridad informática.

50. Internet. Estructura y organización. Aplicaciones y conceptos generales. Niveles de seguridad.

51. La WWW: Conceptos y aplicaciones. Estructuras lógica y física. Lenguajes de programación orientados a web.

52. Los lenguajes HTML, XML y Java en relación a la web: características y aplicaciones principales. Ventajas e inconvenientes relativos.

53. Navegadores de internet: Concepto, características y funciones típicas. Principales productos actuales: características, funciones, etc.

54. Sistemas de correo electrónico: Concepto, características y funciones típicas. Principales productos actuales: características, funciones, arquitectura.

55. Programas multimedia. Características y elementos básicos. Funciones principales. Tecnologías al uso.

56. Virus, gusanos, caballos de troya: Concepto, características y acciones típicas. Medidas de prevención, eliminación y restauración.

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna.

Existiendo plazas vacantes de adscripción indistinta a los Grupos C y D de las Escalas de la Universidad de Sevilla, ocupadas por funcionarios perteneciente a la Escala D, a fin de facilitar la promoción profesional en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, previa nego-

ciación con los representantes de los funcionarios, y en cumplimiento de lo dispuesto, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 75 de la Ley Orgánica de Universidades y 117 del Estatuto, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Características generales. Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 138 plazas, por el sistema de Promoción Interna que se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio; Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, demás normativa de desarrollo que sea de aplicación, el Decreto 324/2003 de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla y por las Bases que establece esta Convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español u ostentar la condición de nacional de un Estado miembro de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente. Asimismo se consideran equivalentes a efectos de la presente convocatoria:

- Tener aprobadas las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años o en condiciones de obtener el certificado correspondiente en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

- De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Selección y Provisión, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, en su disposición adicional novena, poseer una antigüedad de diez años en un cuerpo o Escala del Grupo D.

- De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Selección y Provisión, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, en su disposición adicional novena, tener una antigüedad de cinco años y la superación de un curso específico de formación.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Pertenecer el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes a un Cuerpo o Escala adscrito al Grupo D del art. 25 de la Ley 30/84, encontrarse en situación de servicio activo con destino en la Universidad de Sevilla y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en aquel Cuerpo o Escala.

A estos efectos, se consideran asimilados a la situación de activo la excedencia por cuidados de familiares y la de servicios especiales, y se computarán los servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/78 en dicho Cuerpo o Escala.

2.2. Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se reproduce en Anexo IV, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla. A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2. Centros de recepción de solicitudes. Las solicitudes, dirigidas en el modelo normalizado que se acompaña al Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, serán presentadas en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. Minusválidos. Adaptaciones. Los aspirantes con discapacidad deberán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente, las posibles adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Certificado de méritos. Los aspirantes por el sistema de promoción interna deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, en la que se haga constar al menos los siguientes extremos: antigüedad reconocida, grado personal consolidado y nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe en la misma fecha. Asimismo se certificará el puesto de trabajo que se desempeña con carácter definitivo.

3.5. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en el plazo máximo de un mes, en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En dichos listados deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del DNI.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

5. Tribunales.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador, presidido por el Rector, estará constituido por cinco miembros de la Universidad de Sevilla o de otras Universidades Andaluzas nombrados por aquel de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente. La composición de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

Los componentes del Tribunal serán funcionarios de carrera y deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en esta Escala.

El Tribunal no podrá estar mayoritariamente integrado por funcionarios del mismo Cuerpo o Escala objeto de selección.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

El Presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos, habiendo de constar por escrito la inexistencia de dicha circunstancia.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. Sesiones. A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación del Tribunal durante el proceso. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.7. Asesores. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. Garantía de corrección de ejercicios. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escrito y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.9. Información a los participantes. A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, núm. 4, teléfonos 954 551 070 ó 954 551 067.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. Categoría. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo (BOE de 19).

5.11. Declaración de aprobados. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. Publicación de fecha de ejercicios. La fecha y lugar de realización del primer ejercicio se publicará junto con la relación de admitidos y excluidos.

La fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio se publicará por el tribunal mediante anuncio en el Rectorado y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 72 horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

6.4. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

7. Relación de aprobados.

7.1. Acuerdo provisional de aprobados. Junto con la calificación del último ejercicio, el Tribunal publicará con carácter provisional relación de aprobados, que deberá estar ordenada por orden de puntuación alcanzada e indicación de su Documento Nacional de Identidad y habrá de constar puntuación desglosada de cada uno de los ejercicios celebrados y valoración de la fase de concurso, en su caso.

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días naturales para posibles impugnaciones.

7.2. Acuerdo definitivo de aprobados. Finalizado el plazo anterior y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, el Tribunal elevará a definitiva la Relación de Aprobados.

7.3. Publicación Relación de Aprobados. Dicha relación se remitirá al Rector, el cual, previa declaración de conformidad, ordenará su publicación.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en la Sección de Selección de Personal de Administración y Servicios y Acción Social de la Universidad de Sevilla la documentación necesaria para proceder al nombramiento como funcionario de la Escala Administrativa que no se encuentre suficientemente acreditada en su expediente.

8.2. Anulación de las actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Destinos. Dadas las peculiaridades de este proceso selectivo, a los participantes que lo superen, se les adjudicará el mismo puesto que vinieren desempeñando.

8.4. Nombramientos. Por la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9. Eliminación de archivos.

Se informa a los participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 8 de febrero de 2002 permanecerán en los Archivos del Servicio de P.A.S. durante un año a partir de la firmeza del procedimiento y otro año en el Archivo General de esta Universidad, y que pasados dichos plazos serán eliminados por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el procedimiento en curso, procedan a la retirada de los mismos.

10. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tabloneros de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente

aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 26 de enero 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

1. Sistema selectivo.

El sistema de selección será el de concurso-oposición consistiendo el concurso en la valoración de los méritos según el baremo que más adelante se reproduce y la oposición en la superación de las pruebas que asimismo se relacionan.

El resultado de la fase de concurso se publicará con un mes de antelación, al menos, respecto de la celebración de las pruebas.

El primer ejercicio de la fase de oposición no tendrá lugar en ningún caso antes del día 1 de mayo de 2004.

2. Fase de concurso.

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

a) Antigüedad. La antigüedad del funcionario en Cuerpos o Escalas del Grupo D, a que se refiere la base 2.1 se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados reconocidos al amparo de la Ley 70/78 hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, asignándose a cada año completo de servicio efectivo una puntuación de (0,20 puntos) hasta un máximo de 3 puntos.

Las fracciones de tiempo inferior a un año serán contabilizadas de la siguiente forma:

- Superior a 3 meses e inferior a 6: 0,05 puntos.
- Superior a 6 meses e inferior a 9: 0,10 puntos.
- Superior a 9 meses: 0,15 puntos.

b) Grado personal: El grado personal consolidado se valorará conforme a la siguiente escala:

- Grado de Nivel 19-18: 4,0 puntos.
- Grado de Nivel 17-16: 3,5 puntos.
- Grado de Nivel 15-14: 3,0 puntos.

Todo funcionario tendrá derecho, al menos, a la valoración del nivel mínimo correspondiente al intervalo de su Escala.

c) Puesto de trabajo: Se valorará el nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que se desempeñe como titular al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, según la siguiente escala:

- Nivel de Complemento de Destino 19: 6,0 puntos.
- Nivel de Complemento de Destino 18: 5,5 puntos.
- Nivel de Complemento de Destino 17: 5,0 puntos.
- Nivel de Complemento de Destino 16: 4,5 puntos.
- Nivel de Complemento de Destino 15: 4,0 puntos.

Todo funcionario tendrá derecho, al menos, a la valoración del nivel mínimo correspondiente al intervalo de su Escala.

d) Cursos de Formación: Se valorarán los cursos de formación impartidos por el Centro de formación de la Universidad de Sevilla que versen sobre materias directamente relacionadas con la gestión propia de la Administración Pública, Procedimiento Administrativo, gestión económica, gestión de personal, alumnos, informática, siempre que el programa o contenido del curso sea de nivel igual o superior al del programa mínimo exigido para el ingreso en la Escala a la que aspira, a razón de 0,05 puntos por hora, así como los cursos organizados por otras administraciones que versen sobre las materias indicadas que serán valorados a razón de 0,02 puntos por hora. El máximo del apartado de curso será de 2 puntos.

No serán valorados aquellos cursos realizados con anterioridad a diez años previos a esta convocatoria.

A estos efectos por el Centro de Formación de la Universidad de Sevilla se emitirá el correspondiente certificado.

Los cursos organizados por otras Administraciones Públicas serán justificados mediante certificado expedido por el órgano competente en materia de formación de personal.

e) Titulación: Se valorarán titulaciones superiores a la exigida a razón de 0,5 puntos por nivel académico superior, con un máximo de 1 punto.

2.1. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. La puntuación de esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la oposición.

3. Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

a) El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 60 preguntas con respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta sobre el programa de materias que figura en el Anexo II de la Resolución.

La duración de este ejercicio será de 70 minutos.

b) El segundo ejercicio podrá ser realizado en tres modalidades a opción del interesado:

Opción 1.

- La primera consistirá en la realización de un supuesto práctico, desglosado en cuestiones de respuestas alternativas, de entre dos propuestos por el Tribunal, y relacionados con el programa que se contiene en Anexo II en los apartados de Derecho Administrativo y Gestión Universitaria.

Opción 2.

- La segunda consistirá en la realización de un supuesto práctico, desglosado en cuestiones de respuestas alternativas, de entre dos propuestos por el Tribunal, y relacionados con el programa que se contiene en Anexo II en los apartados de Derecho Administrativo, Gestión de Personal y Gestión Económica.

Opción 3.

- La tercera consistirá en un ejercicio práctico, desglosado en cuestiones de respuestas alternativas, sobre:

Ms-Word (MS-Office 97): formatos, plantillas de documentos, tablas, importar documentos, documentos extensos, anotaciones y revisiones de documentos, correspondencia.

Ms-Access (MS-Office 97): Bases de datos: creación, tablas, filtros, consultas, formularios e informes.

Los candidatos, a fin de proceder a la selección de modalidad, deberán hacer constar en su solicitud, en el apartado 4A del modelo oficial la opción sobre la que deseen realizar el segundo ejercicio.

La duración del ejercicio, en todas sus modalidades, será de 1 hora.

En ambos ejercicios el Tribunal determinará el sistema corrector a establecer respecto de las preguntas que se contesten erróneamente.

4. Valoración de los ejercicios.

Cada uno de los ejercicios será valorado de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 10 puntos para superarlo.

ANEXO II

PROGRAMA PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

PRIMERA PARTE: GESTION UNIVERSITARIA

Tema 1. La Autonomía Universitaria. Tratamiento Constitucional, principios inspiradores y desarrollo legal: Ley Orgánica

de Universidades, Ley Andaluza de Universidades. Funciones, creación, reconocimiento, régimen jurídico y estructura de las Universidades.

Tema 2. Aspectos generales sobre la regulación del profesorado, personal de Administración y Servicios y estudiantes en la Ley Orgánica de Universidades y en la Ley Andaluza de Universidades. Régimen económico financiero y patrimonial.

Tema 3. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Título Preliminar. Reforma del Estatuto y de los Reglamentos generales.

Tema 4. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Organos generales: Organos colegiados, Organos de Gobierno Unipersonales y El Defensor Universitario.

Tema 5. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Estructura Académica: Centros y Departamentos.

Tema 6. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. La Actividad Universitaria: Docencia e Investigación.

Tema 7. La Universidad de Sevilla. Sistema de Becas y Ayudas al estudio en la Universidad. Normativa vigente. Títulos Académicos universitarios. Titulaciones propias de la Universidad de Sevilla.

Tema 8. Los Estudiantes en el Estatuto de la Universidad de Sevilla. Normas de Matrícula e Ingreso. Convocatorias y permanencia. Número de convocatorias. Traslado de expedientes.

SEGUNDA PARTE: DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases. Jerarquía. Normativa. Autonomía de Fuentes. La Constitución. La Ley. El Reglamento.

Tema 2. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Antecedentes. Características Generales. Estructura. Ambito de aplicación. Principios Generales.

Tema 3. Relaciones entre Administraciones Públicas. Principios generales y competencias. Organos. Abstención y Recusación. Interesados.

Tema 4. De las Administraciones Públicas. Normas Generales. Términos y plazos.

Tema 5. Disposiciones y actos administrativos. Disposiciones administrativas. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

Tema 6. Procedimiento administrativo. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. Ejecución.

Tema 7. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 8. Conceptos básicos sobre los contratos administrativos. Concepto. Clases de contratos de las Administraciones Públicas. Tipos de contratos administrativos. Formas de adjudicación.

TERCERA PARTE: GESTION DE PERSONAL Y GESTION ECONOMICA

Tema 1. Las bases del Régimen estatutario de los funcionarios públicos.

Tema 2. Incompatibilidades en la Ley 53/84 de 26 de diciembre, del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.

Tema 3. El sistema de retribuciones de los funcionarios. Retribuciones básicas y complementarias. Indemnizaciones por razón del servicio.

Tema 4. El Personal Docente e Investigador y el Personal de Administración y Servicios en el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Tema 5. Conceptos básicos sobre el régimen jurídico del personal laboral de la Universidad de Sevilla. El 4.º Convenio del Personal Laboral al servicio de las Universidades Públicas de Andalucía: Clasificación profesional. Provisión de vacantes. Contratación e ingreso.

Tema 6. El Estatuto de la Universidad de Sevilla: el régimen económico y financiero de la Universidad de Sevilla. El Patrimonio. La Planificación Económica. La Contratación Administrativa. Fundaciones y Otras Personas Jurídicas.

Tema 7. El Presupuesto. Conceptos y principios presupuestarios. Normas de ejecución del presupuesto. Estructura y clasificación económica de ingresos y gastos. Créditos presupuestarios: características. Las modificaciones presupuestarias: concepto, clases y órganos competentes.

Tema 8. Ejecución del presupuesto en la Universidad de Sevilla. Ordenación del gasto: concepto, fases, documentos contables y órganos competentes. Ordenación del pago: concepto, clases y órganos competentes.

ANEXO III

DECLARACION JURADA

D/D.^a
con domicilio en
y DNI núm.
Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala
de la Universidad de Sevilla, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 2004

Ver solicitud en páginas 25.211 y 25.212 del BOJA núm. 231, de 1.12.2003

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 116 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por dichos artículos, con el fin de fomentar la estabilidad en el empleo, al amparo de los principios que inspiran los acuerdos entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales firmantes sobre empleo público, condiciones de trabajo y estabilidad en el empleo, y previa negociación con los representantes de los funcionarios, el Excelentísimo Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Características generales de la convocatoria:

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 90 plazas en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla.

a) 1 plaza para el sistema de promoción interna previsto en el artículo 117 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y en el 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/93, de 29 de diciembre.

b) 89 plazas para el sistema de acceso libre.

c) Del total de plazas se reservará un cinco por ciento para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior a un 33%, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 53/2003, de 10 de diciembre, acreditándose dicha circunstancia mediante certificado

del organismo competente en el que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad. Este cupo de reserva asciende a 4 plazas y se aplicará al sistema general de acceso libre.

1.2. Acumulación de plazas. Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas a promoción interna y a discapacitados se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

A estos efectos, el Presidente del Tribunal coordinará los procesos selectivos de forma que la fase de oposición del sistema de promoción interna finalice antes que la correspondiente al sistema general libre.

1.3. Disposiciones aplicables. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de la misma, por el Estatuto de la Universidad de Sevilla, por la Ley 30/1984 de 2 de agosto, y demás disposiciones de aplicación.

1.4. Elección de destinos. La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida salvo los aspirantes de promoción interna que deberán elegir en primer lugar, teniendo preferencia para ello respecto del resto de los aprobados. El mecanismo de elección y adjudicación de destinos será acordado y resuelto por Resolución Gerencial. A estos efectos se ofrecerán exclusivamente puestos base de la Escala Auxiliar. De no existir puestos de dicha naturaleza, se asignará a los participantes un destino provisional permaneciendo a disposición de la Gerencia y prestando sus funciones allí donde las necesidades de los servicios lo demandasen.

1.5. Sistema de selección promoción interna. El sistema de selección de los aspirantes por el régimen de promoción interna será el de Concurso-Oposición.

A) En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará, conforme al baremo reflejado en el Anexo 2, los servicios efectivos prestados, o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre (BOE de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes, así como el grado personal consolidado hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de esta convocatoria y el trabajo desarrollado según el nivel del complemento de destino de puesto de trabajo que desempeñe en la fecha antes citada.

B) La fase de oposición para el sistema de Promoción Interna estará formada por los ejercicios que se detallan en el Anexo 2, los cuales serán valorados según los criterios que en el citado Anexo se exponen.

1.6. Sistema de selección turno libre. El procedimiento de selección de los aspirantes para el ingreso por el sistema general libre será el de Concurso-Oposición.

A) En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios prestados con cargo al capítulo I de los presupuestos de la Universidad de Sevilla, ya sea como funcionario interino de la Escala Auxiliar o como contratado laboral con carácter temporal con categoría de Técnico Auxiliar de Administración y excepcionalmente los prestados con cargo al Capítulo VI de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3. Dichos servicios no serán estimados en el supuesto de que el aspirante se encuentre unido a esta Universidad por una relación laboral o funcional de carácter permanente a la fecha de esta convocatoria.

La valoración de los méritos señalados se realizará otorgando a los aspirantes la puntuación que corresponda según el baremo específico en el Anexo 3 de esta Resolución.

B) En la fase de oposición, los participantes deberán desarrollar los ejercicios que se especifican en el Anexo 3 de esta Resolución, los cuales serán valorados según los criterios establecidos en el citado Anexo.

1.7. Calificación final. La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición, de forma tal

que el Tribunal elaborará la relación de seleccionados por orden de puntuación una vez obtenido dicho resultado, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio; de persistir el empate, se preferirá a continuación la puntuación del segundo ejercicio y en último lugar se atenderá al criterio de la antigüedad en la Universidad de Sevilla (sin computar a dichos efectos los límites establecidos en los Anexos 2 y 3 de esta convocatoria).

Como último criterio de desempate se atenderá al procedimiento siguiente: ordenación de menor a mayor del número inverso de los DNI de cada uno de los participantes afectados por el empate; sorteo aleatorio de un número de 8 cifras que será el determinante para el inicio de los desempates.

1.8. Calendario. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

Fase de concurso: Las listas que contengan la valoración de méritos de la fase de concurso se harán públicas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

El primer ejercicio de la fase de oposición, para las dos modalidades de acceso, se realizará no antes del día 15 de mayo de 2004. La fecha, hora y lugar de celebración del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla en la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Asimismo deberá ser acreditada suficientemente la equivalencia del título de Graduado Escolar.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Requisitos particulares turno promoción interna. Los aspirantes que concurren a estas plazas por el sistema de promoción interna deberán, además, reunir los siguientes requisitos:

a) Prestar servicios en la Universidad de Sevilla como funcionario en activo del Cuerpo o Escala inmediatamente inferior al que se aspire con dos años de antigüedad. A tales efectos se computarán los servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/78 en dicho Cuerpo o Escala.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

2.3. Requisitos particulares participantes turno minusvalía. Dichos participantes deberán tener reconocido por los organismos competentes al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes un grado de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%. La no posesión de dicho reconocimiento en dicho plazo implicaría la imposibilidad de participar por el turno de minusvalía.

2.4. Fecha de cumplimiento de los requisitos. Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se reproduce en Anexo 5, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla. A la instancia se acompañará una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Podrá utilizarse dicho modelo fotocopiado siempre y cuando se presente por cuádruplicado (ejemplar para la Sección de Selección P.A.S. y Acción Social, para el interesado, para la Sección de Recaudación y para la Entidad Bancaria).

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Centros de recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en el Rectorado de la Universidad de Sevilla en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en aquel Boletín Oficial (BOE o BOJA) que publique la convocatoria en último lugar y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Justificación de los derechos de examen. El interesado deberá justificar el ingreso de los derechos de examen mediante la cumplimentación y sellado por la Entidad Bancaria, a los que se refiere la Base 3.7, de la parte inferior de la solicitud destinada a tal efecto.

La ausencia de justificación de dicho ingreso dará lugar a la exclusión provisional del solicitante. Dentro del plazo de reclamaciones o subsanaciones contra la lista de admitidos podrá realizarse el ingreso y la pertinente justificación de dicho ingreso.

En ningún caso se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente. La no presentación de solicitud, aun justificándose el abono de dichos derechos, dará lugar a la exclusión definitiva del solicitante.

Estarán, no obstante, exentos del abono de las tasas de examen los colectivos a que se refiere el art. 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en los términos y con las condiciones que allí se indican. A estos efectos habrán de hacer constar tal circunstancia en su solicitud de participación (apartado 4.A), debiendo aportar la justificación pertinente.

En este caso, el interesado tendrá derecho a la devolución de las cantidades ingresadas, siempre y cuando así se solicite aportando datos para la transferencia bancaria correspondiente.

3.4. Porcentaje de minusvalía. Los aspirantes con discapacidad deberán indicar en la instancia el porcentaje de minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. A esta se acompañará certificación expedida por los órganos competentes, en la que se acredite el grado de minusvalía.

Asimismo, deberán solicitar, expresando en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Certificado de méritos. Promoción interna. Los aspirantes por el sistema de promoción interna deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, en la que se haga constar al menos los siguientes extremos: antigüedad reconocida, grado personal consolidado y nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe en la misma fecha.

3.6. Certificado fase concurso turno libre. Los aspirantes por el sistema general libre que aleguen méritos para la fase de concurso deberán aportar con su instancia certificación de los servicios de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla donde se haga constar el tiempo trabajado en dicha Universidad, la naturaleza de la relación de trabajo y la cualificación profesional ostentada.

3.7. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 12 € y se ingresarán en la cuenta restringida de recaudación número 0049-2588-71-2114241655 del banco Santander Central Hispano en cualquiera de sus oficinas. Forma de pago: 1. Directamente en las oficinas de la citada Entidad, para lo cual deberá utilizarse exclusivamente el impreso de ingreso que a tal efecto facilitará la propia Universidad y que se corresponderá con el modelo de solicitud de participación a las pruebas. 2. Mediante Transferencia bancaria, en la que deberá hacer constar obligatoriamente, en el campo observaciones, nombre y apellidos del participante, número del DNI y Código 760. El resguardo acreditativo de la misma deberá acompañarlo a la solicitud de participación a las pruebas.

Estarán, no obstante, exentos del abono de las tasas de examen los colectivos a que se refiere el art. 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en los términos y con las condiciones que allí se indican. A estos efectos habrán de hacer constar tal circunstancia en su solicitud de participación (apartado 4.A), debiendo aportar la justificación pertinente.

En ningún caso el abono de los derechos de examen en la entidad bancaria podrá eximir la obligación de la presentación de la solicitud en tiempo y forma ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.8. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en el plazo máximo de un mes,

en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se especificará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En dichos listados deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del DNI.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

4.3. Devolución de derechos. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

5. Tribunales.

5.1. Composición. El Tribunal calificador, presidido por el Rector, estará constituido por cinco miembros de la Universidad de Sevilla o de otras Universidades Andaluzas nombrados por aquél de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente. La composición de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días, a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal adoptará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación del Tribunal durante el proceso. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.7. Asesores. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes,

limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

Igualmente, y cuando, por el número de aspirantes en el proceso de desarrollo de ejercicios lo requiera, el Tribunal podrá designar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios.

5.8. Adaptaciones para minusválidos. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización por las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4.

5.9. Garantía de corrección de ejercicios. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. Información a los participantes. A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, núm. 4, teléfonos 954 551 070 y 954 551 067.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, que atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. Categoría. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

5.12. Declaración de aprobados. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.2. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará, en su caso, según el establecido en la relación de admitidos.

6.3. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Publicación de fechas de ejercicios. La fecha y lugar de realización del primer ejercicio se publicará junto con relación de admitidos y excluidos.

La fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio se publicará por el Tribunal mediante anuncio en el Rectorado y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 72 horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

6.5. Prueba de conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española. Con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

El contenido de esta prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio (BOE de 29), por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera. La prueba se calificará de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Básico de Español como Lengua Extranjera establecido por el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, modificado y completado por el Real Decreto 1/1992, de 10 de enero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

6.6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

7. Relación de aprobados.

7.1. Acuerdo provisional de aprobados. Junto con la calificación del último ejercicio, el Tribunal publicará con carácter provisional relación de aprobados, que deberá estar ordenada por orden de puntuación alcanzada e indicación de su Documento Nacional de Identidad y habrá de constar puntuación desglosada de cada uno de los ejercicios celebrados y valoración de la fase de concurso, en su caso.

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días naturales para posibles impugnaciones.

7.2. Acuerdo definitivo de aprobados. Finalizado el plazo anterior y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, el Tribunal elevará a definitiva la Relación de Aprobados.

7.3. Publicación relación de aprobados. Dicha relación se remitirá al Rector, el cual, previa declaración de conformidad, ordenará su publicación.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publiquen las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en la Sección de Selección del P.A.S. y Acción Social de la Universidad de Sevilla, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar o equivalente, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo 4 de esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalía, deberán presentar certificación del órgano competente que acredite tal condición e igualmente, deberán presentar certificado del citado órgano o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

e) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

f) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.5, estén exentos de la realización de la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano, deberán aportar a tal efecto fotocopia compulsada de los diplomas básico de español como lengua extranjera o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos, debiendo en consecuencia realizar la prueba a que se refiere el apartado 6.5 de esta convocatoria.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación para acreditar su condición así como fotocopia compulsada de la titulación exigida, y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicios.

8.3. Anulación de las actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Oferta y petición de destinos. La petición de destino por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse según el orden de prelación establecido para la puntuación final en el proceso selectivo ante la Gerencia de la Universidad de Sevilla previa oferta de los mismos.

8.5. Nombramientos. Por la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de que existieran funcionarios interinos ocupando dichas plazas, será revocado su nombramiento.

9. Eliminación de archivos.

Se informa a los participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2002 permanecerán en los Archivos del Servicio de P.A.S. durante un año a partir de la firmeza del procedimiento y otro año en el Archivo General de esta Universidad, y que pasados dichos plazos serán eliminados por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el procedimiento en curso, procedan a la retirada de los mismos.

10. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tabloneros de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO 1-PROGRAMA

PRIMERA PARTE: CONSTITUCION Y ORGANIZACION DEL ESTADO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. La Corona: funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: com-

posición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relación entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 3. El Poder Judicial: principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: composición y atribuciones.

Tema 4. Organización territorial del Estado: principios generales. Administración Local. Comunidades Autónomas: constitución y competencias.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: su proceso de elaboración y aprobación. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

SEGUNDA PARTE: UNIVERSIDAD

Tema 1. La Autonomía Universitaria. Tratamiento Constitucional, principios inspiradores y desarrollo legal: Ley Orgánica de Universidades, Ley Andaluza de Universidades. Funciones, creación, reconocimiento, régimen jurídico y estructura de las Universidades.

Tema 2. Aspectos generales sobre la regulación del profesorado, personal de Administración y Servicios y estudiantes en la Ley Orgánica de Universidades y en la Ley Andaluza de Universidades.

Tema 3. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Título Preliminar. Reforma del Estatuto y de los Reglamentos generales.

Tema 4. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Organos generales: Organos colegiados, Organos de Gobierno Unipersonales y El Defensor Universitario.

Tema 5. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Estructura Académica: Centros y Departamentos.

Tema 6. La Universidad de Sevilla. Normas de Matrícula e Ingreso.

Tema 7. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Régimen económico financiero y patrimonial.

Tema 8. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. La Actividad Universitaria: Docencia e Investigación.

TERCERA PARTE: DERECHO ADMINISTRATIVO Y PERSONAL

Tema 1. La Administración Pública española: Los principios constitucionales de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento a la ley y al Derecho.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Administrativo: la ley y el reglamento. Otras fuentes.

Tema 3. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos.

Tema 4. La invalidez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad.

Tema 5. El Procedimiento administrativo: Idea general de sus fases. Iniciación. Ordenación: tramitación, comunicación y notificación. Instrucción: especial consideración de la audiencia al interesado. Terminación: modos. El silencio administrativo.

Tema 6. La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales y clases.

Tema 7. La función pública en el Estado Español: Las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos. Incompatibilidades en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.

Tema 8. Conceptos básicos sobre el régimen jurídico del personal laboral de la Universidad de Sevilla: 4.º Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de las Universidades Andaluzas: Clasificación profesional. Provisión de vacantes. Contratación e ingreso.

CUARTA PARTE: INFORMATICA

Ms-Word (MS-Office 97): formatos, plantillas de documentos, tablas, importar documentos, documentos extensos, anotaciones y revisiones de documentos, correspondencia.

Ms-Access (MS-Office 97): Bases de datos: creación, tablas, filtros, consultas, formularios e informes.

ANEXO 2

VALORACION DE MERITOS, EJERCICIOS Y CALIFICACION DE LOS MISMOS EN EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

Valoración de los méritos.

La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.5 será referida a la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la Convocatoria y se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario, se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,20 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través de acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente se otorgará la siguiente puntuación:

Cada unidad de grado será valorado con una puntuación de 0,5 puntos.

Todo funcionario tendrá derecho, al menos, a la valoración del nivel mínimo correspondiente al intervalo de su Escala.

c) Trabajo desarrollado: Según el complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe con carácter definitivo se otorgará la siguiente puntuación:

Cada nivel de complemento de destino será valorado con una puntuación de 1 punto.

Todo funcionario tendrá derecho, al menos, a la valoración del nivel mínimo correspondiente al intervalo de su Escala.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel con independencia de los efectos económicos de las mismas.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta, que versará sobre la parte tercera del programa de materias que figura en el Anexo 1 de esta Resolución. El número de preguntas y el tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

2. El segundo ejercicio consistirá en una prueba de carácter práctico, desglosado en preguntas con respuestas alternativas de las cuales sólo una será la correcta, que versará sobre las materias que se relacionan en la parte cuarta del programa del Anexo 1 de esta convocatoria. A estos efectos el Tribunal, junto con la relación de aprobados del primer ejercicio, publicará Acuerdo en el que conste medios a utilizar y demás características necesarias para su realización, debiendo mediar al menos, entre dicha publicación y la fecha de celebración del segundo ejercicio, quince días naturales.

Valoración de los ejercicios.

El primer ejercicio se valorará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos. El segun-

do ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

En ambos ejercicios el Tribunal determinará el sistema corrector a establecer respecto de las preguntas que se contesten erróneamente.

ANEXO 3

VALORACION DE MERITOS, EJERCICIOS Y CALIFICACION DE LOS MISMOS EN EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Valoración de los méritos

En la fase de concurso se considerarán como méritos exclusivamente el haber prestado servicios como funcionario interino de la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, como contratado laboral con carácter temporal con categoría de Técnico Auxiliar de Administración, así como Técnico Auxiliar retribuido por el Capítulo VI de los presupuestos de la Universidad de Sevilla con cargo a Proyectos de Investigación siempre y cuando el interesado haya sido seleccionado de la Bolsa General de Sustituciones de dicha Escala, valorándose los mismos a razón de 0,30 puntos por cada mes completo de trabajo, hasta un máximo de 11 puntos. A tal efecto sólo se valorarán los servicios prestados en los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la presente convocatoria. La puntuación obtenida en esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta, que versará sobre las tres primeras partes del programa de materias que figura en el Anexo 1 de esta Resolución. El número de preguntas y el tiempo para la realización será determinado por el Tribunal.

2. El segundo ejercicio consistirá en una prueba de carácter práctico, desglosado en preguntas con respuestas alternativas de las cuales sólo una será la correcta, que versará sobre las materias que se relacionan en la parte cuarta del programa del Anexo 1 de esta convocatoria. A estos efectos el Tribunal, junto con la relación de aprobados del primer ejercicio, publicará Acuerdo en el que conste medios a utilizar y demás características necesarias para su realización, debiendo mediar al menos, entre dicha publicación y la fecha de celebración del segundo ejercicio, quince días naturales.

Valoración de los ejercicios

El primer ejercicio se valorará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

En ambos ejercicios el Tribunal determinará el sistema corrector a establecer respecto de las preguntas que se contesten erróneamente.

ANEXO 4-DECLARACION JURADA

D/D.^a
con domicilio en C.P.
y DNI núm.

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala ... de la Universidad de Sevilla, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se haya inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de

Ver solicitud en páginas 25.211 y 25.212 del BOJA núm. 231, de 1.12.2003

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de convenios de colaboración suscritos durante el ejercicio 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, este Organismo Autónomo ha resuelto dar publicidad a los Convenios de Colaboración, que en Anexo se relacionan, suscritos con otras Administraciones Públicas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Juventud, indicándose los programas o actuaciones, las aplicaciones presupuestarias correspondientes y sus importes.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

ANEXO

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA /ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE EUROS
INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE). MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler	01.01.32.01.00.226.02.32F.5	6.010,12 €
		01.01.32.01.00.227.06.32F.0	24.040,48 €
	Programa de Empleo y Programa de Vivienda	01.01.32.01.00.226.02.32F.5	12.020.24 €
		01.01.32.01.00.226.06.32F.9	24.040,48 €

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 20 de enero de 2004 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades y Asociaciones Locales correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo

día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 20 de enero de 2004.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística privada (Convocatoria año 2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de infraestructura turística privada (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

Beneficiario ALICANTINA VILAR SL

N.I.F/C.I.F B41571571

Nº Expediente ITPEXP03 TU1101 2003 / 000055

Aplicación Presupuestaria 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc. Acciones

000019 3.1. RESTAURANTES

Total Exp.: Inv. Aprobada 302.015,20 **Subvención**

Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
45.302,28	0,00	0,00
45.302,28	% Subv/Pres.	15,00

Beneficiario ARANA HOSTELERIA DE CADIZ SLL

N.I.F/C.I.F B11574779

Nº Expediente ITPEXP03 TU1101 2003 / 000082

Aplicación Presupuestaria 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc. Acciones

000035 3.1. RESTAURANTES

Total Exp.: Inv. Aprobada 372.617,80 **Subvención**

Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
74.523,56	0,00	0,00
74.523,56	% Subv/Pres.	20,00

Beneficiario BORREGO TORRES MARINA**N.I.F/C.I.F** 75733522L**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000037**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000027	3.1. RESTAURANTES	12.396,25	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	49.585,00	Subvención	12.396,25
			% Subv/Pres.	25,00

Beneficiario CAMPING AGUADULCE SL**N.I.F/C.I.F** B11267887**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000004**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000001	1.2.1. REFORMA Y MODERNIZACION	2.277,69	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	7.592,30	Subvención	2.277,69
			% Subv/Pres.	30,00

Beneficiario EXPLOTACIONES HOTELERAS JEREZ SA**N.I.F/C.I.F** A11700069**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000031**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000012	1.1.1. REFORMA Y MODERNIZACION DIRIGIDAS A LA IMPLANTACION DE T. Y SIS. D ORG.	21.210,50	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	84.842,00	Subvención	21.210,50
			% Subv/Pres.	25,00

Beneficiario FEDERICO GALERA SL**N.I.F/C.I.F** B82796418**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000030**Aplicación Presupuestaria** 3109000111 77502 75B 72006

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000046	1.1.2. REFORMA Y MODERNIZACION	208.969,80	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	1.393.132,00	Subvención	208.969,80
			% Subv/Pres.	15,00

Beneficiario GARCIA DORADO ANTONIO**N.I.F/C.I.F** 52320068J**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000076**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000031	3.1. RESTAURANTES	18.233,43	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	72.933,72	Subvención	18.233,43
			% Subv/Pres.	25,00

Beneficiario GONZALEZ GONZALEZ MANUELA**N.I.F/C.I.F** 75737532G**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000080**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 77500 75B 1

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000007	3.1. RESTAURANTES	1.113,00	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	3.710,00	Subvención	1.113,00
			% Subv/Pres.	30,00

Beneficiario GRUPO HOTELERO COSTA SUR SL**N.I.F/C.I.F** B11279312**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000066**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000022	1.1.2. REFORMA Y MODERNIZACION	88.964,53	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	444.822,65	Subvención	88.964,53
			% Subv/Pres.	20,00

Beneficiario GUERRERO GUERRERO LEONOR**N.I.F/C.I.F** 75740715J**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000079**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000030	3.1. RESTAURANTES	16.405,97	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	65.623,88	Subvención	16.405,97
			% Subv/Pres.	25,00

Beneficiario HOTEL LOPECO SL**N.I.F/C.I.F** B11499688**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000035**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000014	1.1.2. REFORMA Y MODERNIZACION	8.713,92	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	34.855,68	Subvención	8.713,92
			% Subv/Pres.	25,00

Beneficiario HOTEL PLAYA VICTORIA SA**N.I.F/C.I.F** A11004017**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000018**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000033	1.1.2. REFORMA Y MODERNIZACION	42.729,98	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	213.649,90	Subvención	42.729,98
			% Subv/Pres.	20,00

Beneficiario HOTELES ALBORAN, SA**N.I.F/C.I.F** A11208618**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000025**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000009	1.1.2. REFORMA Y MODERNIZACION	33.046,98	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	132.187,92	Subvención	33.046,98
			% Subv/Pres.	25,00

Beneficiario JUEZ SARMIENTO OLLERO JOSE**N.I.F/C.I.F** 31299171N**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000045**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 77500 75B 1

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000005	3.1. RESTAURANTES	3.104,90	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	12.419,60	Subvención	3.104,90
			% Subv/Pres.	25,00

Beneficiario LOPEZ GOMEZ JUANA DE LOS SANTOS**N.I.F/C.I.F** 31590954V**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000081**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000032	3.1. RESTAURANTES	7.387,10	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	29.548,40	Subvención	7.387,10
			% Subv/Pres.	25,00

Beneficiario MESON EL COPO SL**N.I.F/C.I.F** B11049665**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000019**Aplicación Presupuestaria** 1109001711 77500 75B 82002

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000003	3.1. RESTAURANTES	15.717,80	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	62.871,20	Subvención	15.717,80
			% Subv/Pres.	25,00

Beneficiario MESON RESTAURANTE EL CORTIJO DE LAS GRULLAS SL**N.I.F/C.I.F** B11420957**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000002**Aplicación Presupuestaria** 1109001711 77500 75B 82002

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000029	3.1. RESTAURANTES	6.759,56	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	27.038,24	Subvención	6.759,56
			% Subv/Pres.	25,00

Beneficiario PACO 18, SL**N.I.F/C.I.F** B11315660**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000052**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000018	3.1. RESTAURANTES	54.000,00	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	270.000,00	Subvención	54.000,00
			% Subv/Pres.	20,00

Beneficiario PARRADO MORALES MANUEL**N.I.F/C.I.F** 32034724W**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000038**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000028	3.1. RESTAURANTES	27.311,14	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	% Subv/Pres.	25,00
	109.244,56	27.311,14		

Beneficiario RANGEL MACIAS MANUEL**N.I.F/C.I.F** 31303627Y**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000016**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 77500 75B 1

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000002	3.1. RESTAURANTES	3.291,78	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	% Subv/Pres.	25,00
	13.167,12	3.291,78		

Beneficiario REINA DE LOS REYES MANUEL**N.I.F/C.I.F** 31462833Y**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000040**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 77500 75B 1

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000004	3.1. RESTAURANTES	414,00	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	% Subv/Pres.	30,00
	1.380,00	414,00		

Beneficiario RESIDENCIA CHAMARA SL**N.I.F/C.I.F** B11457389**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000029**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000011	3.1. RESTAURANTES	20.262,95	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	% Subv/Pres.	25,00
	81.051,80	20.262,95		

Beneficiario RODRIGUEZ GUTIERREZ SANTIAGO**N.I.F/C.I.F** 52301392J**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000039**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000034	1.2.1. REFORMA Y MODERNIZACION	2.864,08	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	% Subv/Pres.	30,00
	9.546,93	2.864,08		

Beneficiario VENEGAS CARRASCO OLIVIA**N.I.F/C.I.F** 25595531G**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000008**Aplicación Presupuestaria** 1109001711 77500 75B 82002

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000008	3.2. MESONES RURALES	8.166,19	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	% Subv/Pres.	25,00
	32.664,76	8.166,19		

Beneficiario VIAJES EUROCHERRY SA**N.I.F/C.I.F** A11072113**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000046**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

Nº Acc.	Acciones	Subvención	% Anticipo	Imp. Anticipo
000015	4.1. CREACION PUNTO DE VENTA DE AGENCIA DE VIAJES	7.777,50	0,00	0,00
000016	4.2. DESARROLLO E IMPLANTACION DE APLICACION	13.955,50	0,00	0,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	% Subv/Pres.	25,00
	86.932,00	21.733,00		

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES

N.I.F/C.I.F P1100100E

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000012

Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6

Nº Acc. Acciones

000044 3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO

Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005

Nº Acc. Acciones

000044 3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO

Total Exp.: Inv. Aprobada 109.120,61 **Subvención**

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
1	75,00	57.288,33

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
2	25,00	19.096,10

% Subv/Pres. 70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE

N.I.F/C.I.F P1100200C

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000059

Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6

Nº Acc. Acciones

000070 6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES

Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005

Nº Acc. Acciones

000070 6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES

Total Exp.: Inv. Aprobada 138.620,81 **Subvención**

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
1	75,00	72.775,93

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
2	25,00	24.258,64

% Subv/Pres. 70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE ALGAR

N.I.F/C.I.F P1100300A

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000048

Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6

Nº Acc. Acciones

000072 3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO

Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005

Nº Acc. Acciones

000072 3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO

Total Exp.: Inv. Aprobada 59.568,89 **Subvención**

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
1	75,00	31.273,67

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
2	25,00	10.424,55

% Subv/Pres. 70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

N.I.F/C.I.F P1100400I

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000056

Aplicación Presupuestaria 0109001711 76503 75B 0

Nº Acc. Acciones

000014 3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO

Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005

Nº Acc. Acciones

000014 3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO

Total Exp.: Inv. Aprobada 103.810,86 **Subvención**

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
1	75,00	54.500,70

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
2	25,00	18.166,90

% Subv/Pres. 70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA**N.I.F/C.I.F** P1100600D**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000022**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6**Nº Acc. Acciones**000062 2. CREACION DE SENDEROS PARA SU
UTLIZACION POR MEDIOS NO MOTORES

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
1	75,00	21.535,27

Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005**Nº Acc. Acciones**000062 2. CREACION DE SENDEROS PARA SU
UTLIZACION POR MEDIOS NO MOTORES

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
2	25,00	7.178,43

Total Exp.:	Inv. Aprobada	41.019,57	Subvención	28.713,70	% Subv/Pres.	70,00
--------------------	----------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------	-------

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000024**Aplicación Presupuestaria** 1109001711 76500 75B 92002**Nº Acc. Acciones**

000063 7. SEÑALIZACION TURISTICA

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
1	75,00	14.198,91

Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005**Nº Acc. Acciones**

000063 7. SEÑALIZACION TURISTICA

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
2	25,00	4.732,97

Total Exp.:	Inv. Aprobada	27.045,54	Subvención	18.931,88	% Subv/Pres.	70,00
--------------------	----------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------	-------

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE BARBATE DE FRANCO**N.I.F/C.I.F** P1100700B**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000052**Aplicación Presupuestaria** 0109001711 76503 75B 0**Nº Acc. Acciones**000052 8. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DE
PASEOS MARITIMOS

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
1	75,00	78.045,44

Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005**Nº Acc. Acciones**000052 8. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DE
PASEOS MARITIMOS

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
2	25,00	26.015,15

Total Exp.:	Inv. Aprobada	148.657,99	Subvención	104.060,59	% Subv/Pres.	70,00
--------------------	----------------------	------------	-------------------	------------	---------------------	-------

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE BENALUP**N.I.F/C.I.F** P1104300G**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000050**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6**Nº Acc. Acciones**000050 3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A
NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
1	75,00	78.750,00

Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005**Nº Acc. Acciones**000050 3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A
NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
2	25,00	26.250,00

Total Exp.:	Inv. Aprobada	150.000,00	Subvención	105.000,00	% Subv/Pres.	70,00
--------------------	----------------------	------------	-------------------	------------	---------------------	-------

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE BORNOS**N.I.F/C.I.F** P1101000F**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000003**Aplicación Presupuestaria** 0109001711 76503 75B 0**Nº Acc. Acciones**000017 6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D
ELEMENTOS PATRIMONIALES

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
1	75,00	53.347,49

Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005**Nº Acc. Acciones**000017 6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D
ELEMENTOS PATRIMONIALES

Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
2	25,00	17.782,49

Total Exp.:	Inv. Aprobada	101.614,26	Subvención	71.129,98	% Subv/Pres.	70,00
--------------------	----------------------	------------	-------------------	-----------	---------------------	-------

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000014

Aplicación Presupuestaria 0109001711 76502 75B 0

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000029	7. SEÑALIZACION TURISTICA	1	75,00	22.910,58
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000029	7. SEÑALIZACION TURISTICA	2	25,00	7.636,86
Total Exp.: Inv. Aprobada		43.639,20	Subvención	30.547,44
			% Subv/Pres.	70,00

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000015

Aplicación Presupuestaria 1109001711 76502 75B 02002

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000030	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	1	75,00	7.384,63
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000030	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	2	25,00	2.461,54
Total Exp.: Inv. Aprobada		14.065,96	Subvención	9.846,17
			% Subv/Pres.	70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE CADIZ

N.I.F./C.I.F. P1101200B

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000028

Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000038	1.1. REFORMA PARA LA ADAPTACION DE LA ORDEN	1	75,00	3.832,50
000039	1.2. MODERNIZACIÓN TECNOLOGICAS	1	75,00	2.362,50
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000038	1.1. REFORMA PARA LA ADAPTACION DE LA ORDEN	2	25,00	1.277,50
000039	1.2. MODERNIZACION TECNOLOGICAS	2	25,00	787,50
Total Exp.: Inv. Aprobada		11.800,00	Subvención	8.260,00
			% Subv/Pres.	70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

N.I.F./C.I.F. P1101300J

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000041

Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000048	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	1	75,00	14.211,70
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000048	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	2	25,00	4.737,23
Total Exp.: Inv. Aprobada		27.069,90	Subvención	18.948,93
			% Subv/Pres.	70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR

N.I.F./C.I.F. P1101800I

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000013

Aplicación Presupuestaria 0109001711 76503 75B 0

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000026	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	1	75,00	47.014,16
000027	5. ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS	1	75,00	29.925,00
000028	7. SEÑALIZACION TURISTICA	1	75,00	6.300,00
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000026	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	2	25,00	15.671,39

000027	5.	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS	2	25,00	9.975,00
000028	7.	SEÑALIZACION TURISTICA	2	25,00	2.100,00
Total Exp.:		Inv. Aprobada	158.550,79	Subvención	110.985,55
				% Subv/Pres.	70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA**N.I.F/C.I.F** P1102700J**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000001**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

<u>N° Acc.</u> <u>Acciones</u>				<u>N° Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000010	7.	SEÑALIZACION TURISTICA		1	75,00	15.750,00
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005						
<u>N° Acc.</u> <u>Acciones</u>				<u>N° Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000010	7.	SEÑALIZACION TURISTICA		2	25,00	5.250,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	30.000,00	Subvención	21.000,00	% Subv/Pres.	70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE ESPERA**N.I.F/C.I.F** P1101700A**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000055**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000068	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES		1	75,00	37.116,30
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000068	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES		2	25,00	12.372,10
Total Exp.:	Inv. Aprobada	70.697,71	Subvención	49.488,40	% Subv/Pres. 70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA**N.I.F/C.I.F** P1101900G**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000004**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

<u>N° Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>N° Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000020	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES		1	75,00	15.352,58
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005					
<u>N° Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>N° Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000020	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES		2	25,00	5.117,52
Total Exp.:	Inv. Aprobada	29.243,00	Subvención	20.470,10	% Subv/Pres. 70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA**N.I.F/C.I.F** P1102100C**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000039**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000067	5. ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS		1	75,00	12.789,00
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000067	5. ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS		2	25,00	4.263,00
Total Exp.: Inv. Aprobada		24.360,00	Subvención	17.052,00	% Subv/Pres. 70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE LA LINEA**N.I.F/C.I.F** P1102200A**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000061**Aplicación Presupuestaria** 0109001711 76503 75B 0

Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000060	7. SEÑALIZACION TURISTICA	1	75,00	14.908,47
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005				

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000060	7. SEÑALIZACION TURISTICA		2	25,00	4.969,49
Total Exp.: Inv. Aprobada 28.397,09 Subvención			19.877,96	% Subv/Pres.	70,00
Beneficiario AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA			N.I.F/C.I.F P1102300I		
Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000033					
Aplicación Presupuestaria 0109001711 76503 75B 0					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000065	4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS POR LA ADMINISTRACION		1	75,00	67.185,42
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000065	4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS POR LA ADMINISTRACION		2	25,00	22.395,13
Total Exp.: Inv. Aprobada 127.972,21 Subvención			89.580,55	% Subv/Pres.	70,00
Beneficiario AYUNTAMIENTO DE OLVERA			N.I.F/C.I.F P1102400G		
Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000044					
Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000049	5. ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS		1	75,00	20.915,47
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000049	5. ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS		2	25,00	6.971,82
Total Exp.: Inv. Aprobada 39.838,99 Subvención			27.887,29	% Subv/Pres.	70,00
Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000051					
Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000051	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO		1	75,00	81.359,48
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000051	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO		2	25,00	27.119,83
Total Exp.: Inv. Aprobada 154.970,44 Subvención			108.479,31	% Subv/Pres.	70,00
Beneficiario AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA			N.I.F/C.I.F P1102500D		
Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000002					
Aplicación Presupuestaria 1109001711 76500 75B 92002					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000012	1.1. REFORMA PARA LA ADAPTACION DE LA ORDEN		1	75,00	2.502,70
000013	1.2. MODERNIZACION TECNOLOGICAS		1	75,00	841,44
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000012	1.1. REFORMA PARA LA ADAPTACION DE LA ORDEN		2	25,00	834,23
000013	1.2. MODERNIZACION TECNOLOGICAS		2	25,00	280,49
Total Exp.: Inv. Aprobada 6.369,80 Subvención			4.458,86	% Subv/Pres.	70,00
Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000040					
Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000047	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO		1	75,00	13.811,69
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005					

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000047	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO		2	25,00	4.603,90
Total Exp.:		Inv. Aprobada 26.307,99 Subvención	18.415,59	% Subv/Pres.	70,00
Beneficiario AYUNTAMIENTO DE PRADO REY			N.I.F/C.I.F P1102600B		
Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000042					
Aplicación Presupuestaria 1109001711 76502 75B 02002					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000005	2. CREACION DE SENDEROS PARA SU UTILIZACION POR MEDIOS NO MOTORES		1	75,00	4.819,44
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000005	2. CREACION DE SENDEROS PARA SU UTILIZACION POR MEDIOS NO MOTORES		2	25,00	1.606,48
Total Exp.:		Inv. Aprobada 9.179,89 Subvención	6.425,92	% Subv/Pres.	70,00
Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000043					
Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000006	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO		1	75,00	10.494,18
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000006	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO		2	25,00	3.498,06
Total Exp.:		Inv. Aprobada 19.988,91 Subvención	13.992,24	% Subv/Pres.	70,00
Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000045					
Aplicación Presupuestaria 1109001711 76500 75B 92002					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000007	1.2. MODERNIZACION TECNOLOGICAS		1	75,00	2.690,26
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000007	1.2. MODERNIZACION TECNOLOGICAS		2	25,00	896,75
Total Exp.:		Inv. Aprobada 5.124,30 Subvención	3.587,01	% Subv/Pres.	70,00
Beneficiario AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL			N.I.F/C.I.F P1102800H		
Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000026					
Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000037	7. SEÑALIZACION TURISTICA		1	75,00	57.665,54
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000037	7. SEÑALIZACION TURISTICA		2	25,00	19.221,85
Total Exp.:		Inv. Aprobada 128.145,65 Subvención	76.887,39	% Subv/Pres.	60,00
Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000026					
Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000036	1.1. REFORMA PARA LA ADAPTACION DE LA ORDEN		1	75,00	34.033,95
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005					
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>		<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000036	1.1. REFORMA PARA LA ADAPTACION DE LA ORDEN		2	25,00	11.344,65
Total Exp.:		Inv. Aprobada 69.813,23 Subvención	45.378,60	% Subv/Pres.	65,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO**N.I.F/C.I.F** P1102900F**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000062**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000055	7. SEÑALIZACION TURISTICA	1	75,00	15.750,00
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005				
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000055	7. SEÑALIZACION TURISTICA	2	25,00	5.250,00
Total Exp.: Inv. Aprobada		21.000,00	% Subv/Pres.	70,00

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000063**Aplicación Presupuestaria** 0109001711 76503 75B 0

Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000056	5. ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS	1	75,00	47.250,00
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005				
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000056	5. ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS	2	25,00	15.750,00
Total Exp.: Inv. Aprobada		63.000,00	% Subv/Pres.	70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE ROTA**N.I.F/C.I.F** P1103000D**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000032**Aplicación Presupuestaria** 1109001711 76500 75B 92002

Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000075	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	1	75,00	7.888,13
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005				
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000075	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	2	25,00	2.629,37
Total Exp.: Inv. Aprobada		10.517,50	% Subv/Pres.	70,00

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000034**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000002	8. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DE PASEOS MARITIMOS	1	75,00	16.800,00
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005				
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000002	8. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DE PASEOS MARITIMOS	2	25,00	5.600,00
Total Exp.: Inv. Aprobada		22.400,00	% Subv/Pres.	70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO**N.I.F/C.I.F** P1103100B**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000017**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000015	4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS POR LA ADMINISTRACION	1	75,00	46.228,58
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005				
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000015	4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS POR LA ADMINISTRACION	2	25,00	15.409,53
Total Exp.: Inv. Aprobada		61.638,11	% Subv/Pres.	70,00

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000054

Aplicación Presupuestaria 0109001711 76503 75B 0

Nº Acc. Acciones000016 4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS
POR LA ADMINISTRACION

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
1	75,00	105.922,82

Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005

Nº Acc. Acciones000016 4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS
POR LA ADMINISTRACION

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
2	25,00	35.307,61

Total Exp.:	Inv. Aprobada	201.757,76	Subvención	141.230,43	% Subv/Pres.	70,00
-------------	---------------	------------	------------	------------	--------------	-------

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUEN.I.F/C.I.F P1103300H

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000010

Aplicación Presupuestaria 0109001711 76503 75B 0

Nº Acc. Acciones

000025 7. SEÑALIZACIÓN TURISTICA

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
1	75,00	44.279,63

Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005

Nº Acc. Acciones

000025 7. SEÑALIZACION TURISTICA

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
2	25,00	14.759,88

Total Exp.:	Inv. Aprobada	84.342,16	Subvención	59.039,51	% Subv/Pres.	70,00
-------------	---------------	-----------	------------	-----------	--------------	-------

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDAN.I.F/C.I.F P1103200J

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000016

Aplicación Presupuestaria 1109001711 76502 75B 02002

Nº Acc. Acciones000031 6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D
ELEMENTOS PATRIMONIALES

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
1	75,00	11.812,52

Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005

Nº Acc. Acciones000031 6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D
ELEMENTOS PATRIMONIALES

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
2	25,00	3.937,51

Total Exp.:	Inv. Aprobada	19.687,54	Subvención	15.750,03	% Subv/Pres.	80,00
-------------	---------------	-----------	------------	-----------	--------------	-------

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000035

Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6

Nº Acc. Acciones000045 6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D
ELEMENTOS PATRIMONIALES

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
1	75,00	49.553,93

Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005

Nº Acc. Acciones000045 6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D
ELEMENTOS PATRIMONIALES

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
2	25,00	16.517,97

Total Exp.:	Inv. Aprobada	94.388,43	Subvención	66.071,90	% Subv/Pres.	70,00
-------------	---------------	-----------	------------	-----------	--------------	-------

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGASN.I.F/C.I.F P1103400F

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000009

Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6

Nº Acc. Acciones000024 4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS
POR LA ADMINISTRACION

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
1	75,00	15.389,02

Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005

Nº Acc. Acciones000024 4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS
POR LA ADMINISTRACION

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
2	25,00	5.129,67

Total Exp.:	Inv. Aprobada	29.312,41	Subvención	20.518,69	% Subv/Pres.	70,00
-------------	---------------	-----------	------------	-----------	--------------	-------

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE**N.I.F/C.I.F** P1103800G**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000019**Aplicación Presupuestaria** 0109001711 76503 75B 0

Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000032	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	1	75,00	27.709,50
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005				
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000032	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	2	25,00	9.236,50
Total Exp.:	Inv. Aprobada 52.780,00	Subvención 36.946,00	% Subv/Pres. 70,00	

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000020**Aplicación Presupuestaria** 1109001711 76500 75B 92002

Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000033	4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS POR LA ADMINISTRACION	1	75,00	30.055,53
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005				
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000033	4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS POR LA ADMINISTRACION	2	25,00	10.018,51
Total Exp.:	Inv. Aprobada 57.248,63	Subvención 40.074,04	% Subv/Pres. 70,00	

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000021**Aplicación Presupuestaria** 1109001711 76502 75B 02002

Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000034	1.1. REFORMA PARA LA ADAPTACION DE LA ORDEN	1	75,00	27.405,00
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005				
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000034	1.1. REFORMA PARA LA ADAPTACION DE LA ORDEN	2	25,00	9.135,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada 52.200,00	Subvención 36.540,00	% Subv/Pres. 70,00	

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE ZAHARA**N.I.F/C.I.F** P1104200I**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000057**Aplicación Presupuestaria** 0109001711 76503 75B 0

Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000053	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	1	75,00	108.097,21
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005				
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000053	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	2	25,00	36.032,40
Total Exp.:	Inv. Aprobada 205.899,44	Subvención 144.129,61	% Subv/Pres. 70,00	

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000058**Aplicación Presupuestaria** 0109001711 76503 75B 0

Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000054	4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS POR LA ADMINISTRACION	1	75,00	73.500,00
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005				
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000054	4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS POR LA ADMINISTRACION	2	25,00	24.500,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada 140.000,00	Subvención 98.000,00	% Subv/Pres. 70,00	

Beneficiario AYUNTAMIENTO PEDANEO LA BARCA DE LA FLORIDA**N.I.F/C.I.F** P1100002C**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000030**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000042	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	1	75,00	25.242,51
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005				
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000042	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	2	25,00	8.414,17
Total Exp.: Inv. Aprobada		48.080,97	Subvención	33.656,68
			% Subv/Pres.	70,00

Beneficiario MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ**N.I.F/C.I.F** P1100011D**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000036**Aplicación Presupuestaria** 1109001711 76502 75B 02002

Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000046	7. SEÑALIZACION TURISTICA	1	75,00	21.377,42
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005				
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad	Imp. Anualidad
000046	7. SEÑALIZACION TURISTICA	2	25,00	7.125,81
Total Exp.: Inv. Aprobada		40.718,90	Subvención	28.503,23
			% Subv/Pres.	70,00

Cádiz, 20 de enero de 2004.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la fase de subsanación para las Entidades Locales andaluzas del procedimiento de colaboración con esta Consejería para la construcción de instalaciones deportivas, regulado en la Orden que se cita, para la convocatoria del año 2004.

Por Orden de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo de 2002), se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas en el marco de las competencias atribuidas, de conformidad con lo establecido en los Decretos 132/1996, de 16 de abril y 181/1999, de 14 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

Mediante Resolución de 13 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 229, de 27 de noviembre de 2003) de la Dirección General de Trabajo e Infraestructuras Deportivas, se procedió a comunicar a las Entidades Locales andaluzas interesadas en participar en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 2004 de conformidad con las normas contenidas en la antes citada Orden de 26 de abril de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la citada Orden de 26 de abril de 2002, procede la apertura del plazo de subsanación de las subvenciones solicitadas con cargo al capítulo VII del programa presupuestarios de gastos 46.A de esta Consejería, en aquellos casos que dicha solicitud no recogiera los datos y documentación establecidos en el artículo 6.º de la mencionada Orden.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 8.º de la Orden de 26 de abril de 2002, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Cumplir el trámite de subsanación para las Entidades Locales solicitantes de la citada convocatoria, que se relacionan en el Anexo y por los motivos allí expuestos.

Segundo. Exponer la presente Resolución junto con su correspondiente Anexo y copia de su publicación en BOJA, en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Huelva, sita en Avda. de Alemania, 1 de Huelva.

Tercero. Los solicitantes que hayan de subsanar su solicitud o aportar alguna documentación requerida por el artículo 6.º de la Orden de 26 de abril de 2002 dispone de un plazo improrrogable de diez días, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución, para presentarlas, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de la petición formulada.

Huelva, 27 de enero de 2004.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención en virtud del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla en virtud del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la entidad que se cita para la celebración del cuarto mercado navideño de artesanía en la ciudad de Sevilla y cuya cuantía asciende a dieciocho mil treinta con treinta y seis euros (18.030,36 €); 13.522,77 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.764.01.76A y 4.507,59 € con

cargo a la aplicación presupuestaria 31.10.00.01.00.764.01.76A.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se da publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional que han sido concedidas en el cuarto trimestre de 2003.

Beneficiario: EMPASA (Empresa Municipal para la promoción de Alcalá de Guadaira).
Cuantía de la subvención: 17.736,31 €.
Aplicación presupuestaria: 01.10.00.01.00.764.01.76A.0.
Finalidad de la subvención: Acciones de promoción del «IV Congreso Nacional del Pan de Alcalá de Guadaira».

Beneficiario: Excm. Diputación Provincial de Málaga.
Cuantía de la subvención: 18.030,36 €.
Aplicación presupuestaria: 01.10.00.01.00.764.01.76A.0.

Finalidad de la subvención: Acciones de promoción de la «8.ª Feria de los Pueblos y Ciudades de Málaga».

Sevilla, 21 de enero de 2004.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2003 hasta 31 de diciembre de 2003 (Convocatoria año 2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Almería ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (Convocatoria año 2003), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.10.00.01.04. .77400.76A .4
0.1.10.00.17.04. .77400.76A .0
1.1.10.00.17.04. .77400.76A .02002
3.1.10.00.01.04. .77400.76A .92004
3.1.10.00.17.04. .77400.76A .42004

Expediente	Beneficiario	Ayuda
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000072	" ALONSO, CB "	5.596,93
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000007	" JOYACORAL, SL "	29.500,11
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000175	AGUILA GARCIA MARIA JOSEFA	349,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000175	AGUILA GARCIA MARIA JOSEFA	2.236,35
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000095	ALASTRUE LATORRE RAFAEL	10.613,90
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000177	ALVAREZ ESTEBAN ISABEL MARIA	24.990,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000173	ANGELA REINA DECORACIONES SL	3.274,34
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000164	AZNAR MARTINEZ MARIA DOLORES	11.268,98
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000123	BAZAR ALONSO Y MANOLITA, SL	2.680,78
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000069	BERENGUEL ESPINOSA RAFAEL GABRIEL	8.687,55
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000017	BLANQUEZ FERNANDEZ ENCARNACION	1.887,18
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000136	BOLLERIA ALHAMBRA SL	24.842,88
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000011	BONILLO SIERRA RAFAEL JESUS	4.317,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000096	BURCH JEREZ JUAN	3.760,07
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000010	CALER MORAL MARIA	930,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000077	CARNICERIA FERNANDEZ E HIJOS SL	4.222,91
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000049	CASTILLO Y GONZALEZ CB	1.762,96
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000094	CASTRO ALCAZAR BONIFACIO	30.000,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000056	CEREZUELA HEREDIA CARMEN	1.253,89
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000035	CERVANTES INVERNON JOSEFA	5.104,62
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000046	COLLADO MARTINEZ ANA JOSEFA	1.842,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000001	COLONIALES GONZALEZ SL	13.411,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000145	COMERCIAL ALBAIDA SL	21.966,46
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000143	COMERCIAL ESTEBAN RUIZ ORTIZ SL	2.803,70
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000002	CORTES HEREDIA JUAN	8.703,62
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000070	CRESPO PERAMO GABRIEL FRANCISCO	1.262,13
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000120	CRESPO ROBLES FRANCISCO RAFAEL	1.528,40
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000151	CRUZ GALERA JUAN MANUEL	23.788,35
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000139	CRUZ GUTIERREZ FRANCISCA	5.228,12
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000172	DEL AGUILA CASTAÑO RAFAEL	831,14
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000116	DISTRICAR LA ESTACION SL	3.835,57

Expediente	Beneficiario	Ayuda
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000098	EL PASO EJIDO SLL	2.857,21
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000127	EL TOLIN S COOP ANDALUZA	30.000,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000003	ESCUDERO LOPEZ MARIA GADOR	10.636,63
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000134	FENOY NAVARRO ANTONIA	1.285,96
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000075	FERNANDEZ HERAS MARIA DEL CARMEN	2.887,03
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000058	FERNANDEZ HERAS MARTIRIO	7.721,95
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000170	FERNANDEZ HERMOSILLA EDELMIRA	600,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000078	FERNANDEZ MANZANO ANA MARIA	0,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000071	FERNANDEZ MOLINA ROSA LUCIA	9.009,72
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000008	FERNANDEZ SANCHEZ SUSANA	13.232,29
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000087	FERRER GONZALEZ CAYETANO	682,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000062	FUENTES GUTIERREZ VANESA	4.579,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000085	FUENTES PEREZ PEDRO	3.661,12
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000027	GALDEANO FERNANDEZ M FUENSANTA	7.512,65
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000031	GAMEZ LOPEZ JOSEFA	4.683,76
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000135	GARCIA ALFEREZ ANTONIO	6.323,11
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000024	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	2.952,15
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000157	GARCIA PARRA MARIA DOLORES	4.032,56
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000028	GARCIA QUESADA JOSE MANUEL	336,57
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000129	GARCIA RUIZ LUISA	3.485,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000053	GARCIA-HIDALGOOSUNA ANA MARIA	15.258,81
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000080	GARRIDO ARCOS DELIA ENCARNACION	788,83
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000176	GIL IBORRA MONTSERRAT	10.193,38
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000060	GIL VALVERDE ANTONIO	932,77
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000099	GIMENEZ GUTIERREZ SERAFIN ANTONIO	1.450,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000156	GOMEZ BONILLO ISABEL	8.654,20
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000074	GOMEZ CARRASCO EDUARDO	723,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000128	GOMEZ GARCIA JOSE FRANCISCO	2.284,49
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000088	GOMEZ GOMEZ CATALINA	3.786,97
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000112	GOMEZ PEREZ ILUMINADA	3.393,08
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000125	GOMEZ RODRIGUEZ MATILDE	14.867,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000059	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	670,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000042	GUGLIERI MARTIN JUAN JOSE	5.698,35
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000022	HERBOLARIO DE LORIEN CB	939,32
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000180	HERNANDEZ CAPARROS ISABEL	1.954,33
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000064	HIDALGO SALAS PILAR	1.071,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000052	HITA HARO ISABEL	21.248,58
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000154	JIMENEZ GORDO LUIS	1.135,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000109	JURADO SANCHEZ NICOLAS	1.371,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000100	LAO OCAÑA JOSE	31.880,98
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000162	LAO SANCHEZ MANUEL	3.000,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000044	LARIOS GARCIA FELISA	10.202,15
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000051	LEDESMA GONGORA VIRTUDES	2.549,80
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000041	LIBRERIA-FLORISTERIA ASTER SL	30.000,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000066	LINARES MARTINEZ IRENE RUT	4.037,56
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000166	LLAMAS GARCIA ASCENSION	5.028,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000093	LOPEZ APARICIO ANTONIO FADRIQUE	3.980,28
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000124	LOPEZ GAZQUEZ JOSEFA	13.866,06
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000097	LOPEZ IBAÑEZ ROSA MARIA	3.968,38
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000104	LOPEZ SALDAÑA JUAN ANTONIO	317,64
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000055	LORENZO GOMEZ MARIA JOSEFA	1.565,64
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000014	LORENZO PEREZ JOSE DANIEL	14.365,25
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000019	MANRIQUE GALLARDO FRANCISCO	4.240,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000186	MANRUBIA LINARES JOAQUINA	4.750,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000081	MARCOS ORTIZ MANUEL	16.039,46
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000054	MARGARITA FERNANDEZ AGUILERA CB	751,27
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000092	MARIN NIETO ENCARNACION	1.360,50

Expediente	Beneficiario	Ayuda
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000195	MARTIN CAMUS DIEGO	600,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000047	MARTIN GUTIERREZ MARIO	3.000,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000121	MARTIN MUÑOZ ANTONIO	14.001,98
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000068	MARTIN SILLERO ANTONIA	6.007,64
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000113	MARTINEZ GALLARDO CARMEN ROSARIO	2.551,53
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000030	MARTINEZ HERNANDEZ, JOSEFA	1.275,32
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000012	MARTINEZ MANZANO JOSE MARIA	28.233,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000131	MARTINEZ RODRIGUEZ RODRIGO	6.625,43
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000023	MARTINEZ SANCHEZ CATALINA	1.089,23
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000133	MARTOS SANCHEZ JOSEFA	0,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000026	MATARIN IBAÑEZ ANTONIO	300,51
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000142	MESAS OJEDA JOSEFA	1.412,39
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000038	MOTOS RIDAO ANTONIO	1.573,16
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000045	MOYA ZAMORA BERNARDO	825,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000073	MUEBLES LA PLAZA DEL CASTILLO S.L	15.881,77
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000009	MUEBLES PLACI-GEMA, SL	7.847,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000168	MULTISERVICIOS S COOP AND	1.387,21
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000091	MUÑOZ RUBIO EDUARDO	2.375,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000188	MURCIA ROSAS PATRICIA	1.389,66
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000167	NAVARRO BENAVENTE JOSEFA	685,58
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000152	NAVARRO RUIZ MARIA ISABEL	2.280,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000165	PALETS DEL SUR, SL	2.815,73
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000132	PALOMO BARBERO JESUS	1.431,96
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000105	PARIS CAPEL MANUEL	10.657,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000004	PARIS LARROSA CB	3.445,44
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000057	PARRA CASTELLON ANA MARIA	2.032,05
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000155	PARRA GARCIA MARIA	17.408,13
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000033	PARRA VIUDEZ JUAN ANTONIO	6.565,97
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000025	PASTOR PEREZ JOSE MARIA	2.459,59
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000106	PAYAN LOPEZ JUAN	1.040,76
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000020	PEDROSA GARCIA ANTONIA ENCARNACION	3.185,35
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000130	PERAL HUERTAS AURELIA	5.683,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000048	PEREZ AMAT MARIA ISABEL	9.015,18
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000185	PEREZ EGEA MARIA ANGELES	5.615,31
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000158	PEREZ NAVARRO JUAN	1.741,17
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000065	PEREZ UJALDON JOSE MARIA	8.335,25
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000090	PERFIL CUADROS SL	1.635,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000174	PINTO FERREIRA MARIA MANUELA	3.448,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000006	QUINTANS AQUINO FELISA	5.250,98
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000063	RAMIREZ LAZARO ANA MARIA	1.490,76
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000040	RAMOS CANTOS JUAN	13.985,40
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000182	RIVAS MARTINEZ ISABEL	152,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000083	RODRIGUEZ AREVALO M BELEN	7.077,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000160	RODRIGUEZ BARRIONUEVO CONCEPCION	2.368,75
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000018	RODRIGUEZ CAPILLA MARIA JOSEFA	6.906,33
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000067	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE LUIS	901,52
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000119	RODRIGUEZ RIVERA DOLORES	3.886,53
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000146	RODRIGUEZ RUIZ JUAN JULIO	1.533,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000150	RODRIGUEZ SALMERON JOSE LUIS	29.850,23
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000149	RODRIGUEZ SEGURA MARIA DEL CARMEN	4.770,95
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000153	ROJAS GOMEZ MARIA	1.309,09
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000107	RUEDA MARTINEZ CARMEN	5.940,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000169	RUEDA MOTA MARIA JOSE	1.320,80
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000114	RUEDA PEREZ ANTONIO DONATO	1.360,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000079	RUEDA TERCERO MANUEL	8.888,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000137	RUIZ ORTIZ TANIA MARIA	3.853,25
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000122	SANCHEZ MARQUEZ ALONSO JAVIER	7.375,89

Expediente	Beneficiario	Ayuda
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000110	SANCHEZ ORDOÑO ISABEL	10.444,09
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000032	SANCHEZ VALERA FULGENCIO	1.418,11
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000101	SILVENTE GARCIA MIGUEL	24.943,82
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000036	SORIANO LOPEZ ANA MARIA	5.624,83
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000016	SUMINISTROS GRAFICOS ALMERIA SL	33.734,82
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000196	SUPERECONOMIA ROQUETAS SL	446,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000196	SUPERECONOMIA ROQUETAS SL	2.840,40
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000039	TEJIDOS LORETO SL	18.580,61
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000082	TELECOMUNICACIONES DEL ALMANZORA SL	3.108,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000013	TORRES RODRIGUEZ M LUISA	389,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000084	TRINIDAD RAMOS JUAN	8.425,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000089	URRUTIA SANCHEZ EMILIA	1.694,23
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000148	VALERO TORRES ANA MANUELA	2.021,55
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000144	VENTURA MORALES ROSA	5.448,95
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000021	VILAR BENITEZ MARIA	914,69
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000086	VILLEGAS LOPEZ M DOLORES	13.450,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000161	VIUDEZ ORTEGA DIEGO JOSE	1.005,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000163	ZAMBRANA TORREGROSA ROSARIO	29.909,39

Almería, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empresas o entidades adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes:

- 726. Carindeco S.L.
- 727. Rico Reyes S.L.
- 728. Grupo Euro 2002 Inmobiliario S.L.
- 729. Rincoloma S.L.
- 730. A & G Administración y Gestión S.A.
- 731. Promoción de Activos Inmobiliarios S.A.
- 732. Aranda Inmobiliaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de enero de 2004.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da un plazo de 10 días de subsanación de su solicitud o de los documentos que la acompañaban a los interesados, en las ayudas de Acción Social, ejercicio 2003, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de 26 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, se aprueba la convocatoria de ayudas de

Acción Social, ejercicio 2003, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En su Base Quinta, punto 2 se establece que... «Si la solicitud no reuniese los requisitos o no se aportaran los documentos necesarios, la Administración concederá un plazo de diez días a los interesados para subsanar los mismos, con indicación de que si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de la ayuda de Acción Social.»

En virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Secretaría General Técnica en el artículo 7.2.p) del Texto Integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicado por Orden de 27 de mayo de 2002, así como en lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los Reglamentos Orgánicos de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y de Médicos Forenses, aprobados respectivamente por los Reales Decretos 249/1996, de 16 de febrero, y 296/1996, de 23 de febrero, esta Secretaría General Técnica,

RESUELVE

Primero. Publicar el listado provisional de ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, en el que aparecen los interesados cuya solicitud no reúne los requisitos de carácter personal, formal o documental (indicándose la causa), para que en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, se proceda a la subsanación de los mismos, con indicación de que si no lo hicieren se les tendrán por desistido de la ayuda de Acción Social.

Segundo. Los listados a que hace referencia el apartado anterior se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Tercero. Los escritos de subsanación irán dirigidos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se podrán presentar en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 5 de febrero de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Automóviles Casado, SA, concesionaria del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Presidente del Comité de Empresa ha sido convocada huelga para los días 11, 12 y 13 de febrero de 2004, pasando a ser indefinida si no se solucionase el conflicto a partir del día 16 de febrero inclusive y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Automóviles Casado, S.A. con centros de trabajo en las localidades de Málaga, Antequera y Archidona de la provincia de Málaga.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Automóviles Casado, S.A. presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar la libre circulación de los ciudadanos dentro de la provincia de Málaga, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido servicio esencial, por ello la Administración se ve compelida a garantizar el mismo mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada para los días 11, 12 y 13 de febrero de 2004 pasando a ser indefinida si no se solucionase el conflicto a partir del día 16 de febrero inclusive y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Automóviles Casado, S.A. concesionaria del transporte interurbano de viajeros con centros de trabajo en las localidades de Málaga, Antequera y Archidona en la provincia de Málaga, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2004

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

ANEXO

- En aquellas líneas en las que haya servicios regulares de transportes alternativos, no procede establecer ningún servicio mínimo.
- En aquellas líneas en las que no haya dichos servicios regulares de transportes alternativos se establece como servicios mínimos una expedición diaria de ida y vuelta.
- En transportes urbanos de Antequera el 50%.

RESOLUCION de 23 de enero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 23 de enero de 2004.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

ANEXO

Nº E2PTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
CA/435/BC/ZAE	GRUAS GIL CADIZ, S.A	CADIZ	2.537.773,61 €	177.644,15 €	5	32

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención que en el Anexo se indica, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. expte.: SE/014/SA.
Empresa: Laser Guadalquivir, S.L.
Localización: Sevilla.
Inversión: 876.814,05 €.
Subvención: 245.507,93 €.
Empleo:

Crear: 8.
Mant.: -

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2003/J 20R1	USO-ANDALUCÍA	72.384
98/2003/J 24R2	QUIRAL S.A.	32.200,6
98/2003/J 31C2	SUPERMERCADOS ALTOZANO S.L.	25.411,3
98/2003/J 33R2	COLEG. OFIC. DE PERITOS E ING. INDUSTRIALES SEVILLA	174.960
98/2003/J 34R2	PRESCAL	78.174
98/2003/J 37R2	FACEP	54.726,5

noma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: J/281/ZAE.
Empresa: Hotel Complejo La Imora, S.A.
Localización: Jaén.
Inversión: 3.471.178,04 €.
Subvención: 347.117,80 €.
Empleo:

Crear: 26.
Mant.:

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2003/J 43R2	FEDEME	59.485,8
98/2003/J 61R2	FORMACION DIGITAL S.L.	31.294,4
98/2003/J 68R2	INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS S.A.	94.848,9
98/2003/J 69R1	CONFEDERACION ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FÍSICOS	517.967,2
98/2003/J 71R1	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS	175.432,5
98/2003/J 72R1	CONFEDERACION EMPRESARIAL DEL COMERCIO DE ANDALUCIA	296.460
98/2003/J 73R3	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ COZAR	33.336
98/2003/J 75R1	ASOCIACION DE COCINEROS Y FORMADORES DE ANDALUCÍA	15.000
98/2003/J 76R1	FUNDACIÓN RED ANDALUCIA FOMENTO EMPRESAS DE ECONOMÍA	155.741,3
98/2003/J 79 R1	FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS	180.572
98/2003/J 82R1	SERVICIO INTEGRAL CONSULTORIA MULTIDISCIPLINAR, S.L.	2.423.589,8
98/2003/J 83R1	CLAUSTRO, S.L.	84.867,8
98/2003/J 84R1	CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA	52.782
98/2003/J 85R1	ANFORA, S.C.A.	41.670
98/2003/J 88R1	INSTITUTO MUNICIPAL FORMACION Y EMPLEO GRANADA	83.340
98/2003/J 89C1	HIPERCOR, S.A.	98.860
98/2003/J 90R1	SANTILLANA FORMACIÓN, S.L.	106.265,7
98/2003/J 93R1	MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	16.668
98/2003/J 94R1	FEDERACION ECUELAS FAMILIARES AGRARIAS ANDALUCÍA	403.580,9
98/2003/J 98R1	COLEGIO PROFESIONAL FISIOTERAPEUTAS DE ANDALUCIA	36.781
98/2003/J100R1	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	26.390,9
98/2003/J103R1	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINALES DE ANDALUCÍA	373.630,5
98/2003/J104R1	MUJERES VECINALES DE ANDALUCÍA	198.918
98/2003/J105R1	JOVENES VECINOS DE ANDALUCÍA	161.730
98/2003/J106R1	ANÁLISIS Y FORMACIÓN APLICADA, S.L.	109.308
98/2003/J108R1	AJE ANDALUCÍA JÓVENES EMPRESARIOS	48.614,9
98/2003/J109R1	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS ANDALUCÍA	56.434,4
98/2003/J111R1	ASOCIAC. CENTROS PARA FORMACION Y CREACION DE EMPLEO	22.224
98/2003/J114R1	UNIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA	349.449,7
98/2003/J130R1	CONFEDERACIÓN EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTÓNOMOS	161.665,2
98/2003/J131R1	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	1.729.358,5

Sevilla, 28 de enero de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo con

cargo al programa presupuestario 32B y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002, por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

CENTRO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN (EUROS)
ALIMENTACIÓN JOAQUÍN SALINAS, S.L.	SE/CE3/00020/2003	12.633,60
ALIMENTACIÓN JOAQUÍN SALINAS, S.L.	SE/CE2/006/2003	45.128,00
ALTROTE SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.	SE/CE3/00050/2003	9.738,40
ANANDES, S.L.	SE/CE3/00021/2003	12.554,57

CENTRO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN (EUROS)
ARTESANÍAS CUME, S.C.A.	SE/CE3/00012/2003	15.792,00
ASPAS	SE/CE3/00047/2003	16.050,00
ASOC. PROT.SUBN.JUAN DIAZ DE SOLIS	SE/CE3/00061/2003	15.792,00
ASOC. TELEFÓNICA ASISTENC.MINUSVÁLIDO	SE/CE3/00037/2003	19.073,18
ATUREN-CEDEPA, S.L.	SE/CE3/00036/2003	55.272,00
BROSMAR CORRALES, S.L.	SE/CE3/00186/2003	9.018,94
CARMOTEX, S.L.	SE/CE3/00031/2003	37.909,47
CENTRO ANDALUZ DE INTEGR.LAB.UNIFICADA	SE/CE3/00032/2003	23.605,20
CEE CEOSER	SE/CE3/00059/2003	15.792,00
CEE SEGURONCE	SE/CE3/00039/2003	25.837,45
COLINAS ALJARAFE, S.L.	SE/CE3/00057/2003	15.063,59
COLINAS ALJARAFE, S.L.	SE/CE2/001/2003	10.171,53
ESTHER ABAD, S.C.	SE/CE3/00013/2003	25.662,72
ESTHER ABAD, S.C.	SE/CE3/00181/2003	7.694,21
F.E.M. FOTOS S.COOP.AND.	SE/CE3/00019/2003	22.108,80
FUNDOSA SOCIAL CONSULTING, S.A.	SE/CE3/00046/2003	45.730,13
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS	SE/CE3/00001/2003	11.278,42
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS	SE/CE3/00052/2003	170.324,53
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS	SE/CE3/00079/2003	15.969,67
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS	SE/CE3/00134/2003	11.598,34
GALENAS ANDALUZAS, S.A.	SE/CE3/00048/2003	12.413,85
GALENAS ANDALUZAS, S.A.	SE/CE3/00049/2003	60.009,60
GALENAS ANDALUZAS, S.A.	SE/CE3/00066/2003	9.071,48
G.C. GRUPO CAMF, S.L.	SE/CE3/00028/2003	64.747,20
G.C. GRUPO CAMF, S.L.	SE/CE3/00029/2003	18.950,40
G.C. GRUPO CAMF, S.L.	SE/CE3/00030/2003	28.425,60
INTEGRACIÓN, EXP. Y JARDINERÍA, S.L.	SE/CE3/00034/2003	22.108,80
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00072/2003	16.405,90
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00091/2003	6.272,93
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00112/2003	10.173,37
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00139/2003	12.914,34
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00159/2003	11.440,44
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00178/2003	11.589,56
LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE3/00051/2003	297.459,87
LAVANDERÍA INDUSTRIAL ITALICA, S.L.	SE/CE3/00055/2003	31.584,00
MINUS NATURALEZA, S.L.	SE/CE3/00033/2003	41.690,86
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SE/CE3/00003/2003	10.043,10
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SE/CE3/00016/2003	9.475,20
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SE/CE3/00017/2003	173.712,00
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SE/CE2/002/2003	108.240,00
NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U.	SE/CE3/00022/2003	15.792,00
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA	SE/CE3/00045/2003	13.423,20
NUEVO HORIZONTE ESTEPA SIERRA SUR	SE/CE3/00027/2003	25.267,20
NUEVO HORIZONTE ESTEPA SIERRA SUR	SE/CE3/00085/2003	16.554,99
PANSEVILLA, S.L.	SE/CE3/00081/2003	11.598,14
PANSEVILLA, S.L.	SE/CE3/00124/2003	9.343,58
PAZ Y BIEN	SE/CE3/00053/2003	105.648,44
PORTUFISICO, S.L.	SE/CE3/00056/2003	9.475,20
PROAZIMUT, S.L.	SE/CE3/00023/2003	170.553,60
PROAZIMUT, S.L.	SE/CE3/00024/2003	35.119,51
PROAZIMUT, S.L.	SE/CE3/00089/2003	31.970,03
PROAZIMUT, S.L.	SE/CE3/00128/2003	7.071,32
PROYECTOS Y DESARROLLO MACONI, S.L.	SE/CE3/00026/2003	69.484,80
PROYECTOS Y DESARROLLO MACONI, S.L.	SE/CEEQ/1/03	89.409,09
SAITMA, S.C.A. DE INTEGRACIÓN	SE/CE3/00040/2003	18.950,40
SERVIBÉRICA DE CONTRATACIÓN E INT.	SE/CE3/00169/2003	67.190,60
SERVIBÉRICA DE CONTRATACIÓN E INT.	SE/CE3/00195/2003	7.729,34
SERVICIOS DE TELEMARKETING, S.A.	SE/CE3/00035/2003	312.794,97
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/00044/2003	82.333,33
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/00067/2003	11.717,38
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/00102/2003	9.429,14
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/00127/2003	7.692,02
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/00146/2003	9.876,15
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/004/2003	15.472,47
SEVICAJA DE VILLAVERDE, S.L.	SE/CE3/00043/2003	25.267,20
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS IND.	SE/CE3/00074/2003	20.152,17
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS IND.	SE/CE3/00104/2003	14.230,35
SODICORRALES	SE/CE3/00070/2003	16.133,73
TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS	SE/CE3/00064/2003	45.752,85

Sevilla, 28 de enero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la creación de puestos de trabajo de carácter estable en Centros Especiales de Empleo con cargo al programa presupuestario 32B y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002, por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

CENTRO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN (EUROS)
ANANDES, S.L.	SE/CE1/00021/2003	204.344,12
CENTRO FORMACIÓN ANTAYA, S.L.	SE/CE1/00010/2003	24.040,50
COLINAS ALJARAFE, S.L.	SE/CE1/00016/2003	96.168,00
EUROTAXIS DE SEVILLA, S.C.A.	SE/CE1/00029/2003	48.084,00
F.E.M. FOTOS, S.COOP.AND.	SE/CE1/00017/2003	12.021,00
FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	SE/CE1/00001/2003	12.021,00
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS	SE/CE1/00007/2003	24.040,00
GESTIÓN DE LÍNEAS, S.L.	SE/CE1/00036/2003	60.105,00
INLACODE, S.L.	SE/CE1/00031/2003	252.441,00
INTEGRACIÓN, EXPANSIÓN Y JARDINERÍA	SE/CE1/00002/2003	24.042,00
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE1/00006/2003	36.063,00
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE1/00013/2003	36.063,00
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE1/00022/2003	120.210,00
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE1/00028/2003	288.504,00
LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE1/00005/2003	12.020,24
LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE1/00011/2003	12.020,24
LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE1/00012/2003	12.020,24
LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE1/00037/2003	36.063,00
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SE/CE1/00026/2003	601.050,00
PORTUFISICO, S.L.	SE/CE1/00004/2003	12.020,24
PROAZIMUT, S.L.	SE/CE1/00024/2003	48.084,00
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDAL	SE/CE1/00008/2003	721.260,00
SERVIBÉRICA DE CONTRATACIÓN E INTEGR.	SE/CE1/00015/2003	360.630,00
SERVIBÉRICA DE CONTRATACIÓN E INTEGR.	SE/CE1/00019/2003	360.630,00
SEVICAJA DE VILLAVERDE, S.L.	SE/CE1/00035/2003	96.168,00
SODICORRALES	SE/CE1/00009/2003	48.084,00
TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS	SE/CE1/00023/2003	180.315,00

Sevilla, 28 de enero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Sevillana de Expansión, SA (7101001) (BOJA núm. 238, de 11.12.2003).

Advertido error en la Resolución que se indica, en la página número 25.934 del BOJA antes mencionado, en la columna derecha, en la línea treinta y una y treinta y dos, donde dice: «... día no feriado de la semana, proporcionalmente de Domingos y Jueves.» Debe decir: «... día no feriado de la semana, proporcionalmente de Domingo a Jueves».

Sevilla, 27 de enero de 2004

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002 sobre Mejora de Infraestructuras Agrarias de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de Infraestructuras Agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el

Instituto Andaluz de Reforma Agraria en base al artículo 12 de la citada Orden de 22 de mayo de 2002, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 7 noviembre de 2003.- La Delegada, M.^a del Mar Giménez Guerrero.

ANEXO: RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Programa y crédito presupuestario:

01 16 31 11 14 760 00 71 D 2

11 16 31 11 14 760 00 71 D 7

31 16 31 11 14 760 00 71 D 0

ENTIDAD	OBRA	CUANTIA(EUROS)	FECHA RESOLUCION
AYTO. ALCARACEJOS	Camino "Dehesa-Jarales"	77.382,15	04/11/03
AYTO. ALMEDINILLA	Camino " Las Chozas "	26.800,00	06/08/03
AYTO. ALMEDINILLA	Elect. " Las Huertas "	12.397,73	23/10/03
AYTO. ALMEDINILLA	Elect. " Las Casillas "	28.132,45	19/06/03
AYTO. ALMEDINILLA	Elect. " Arroyo Granada "	12.968,26	23/10/03
AYTO. BAENA	Camino " De la Sierra "	35.213,92	04/11/03
AYTO. BELALCAZAR	Camino " Castuera y otros "	30.058,66	04/11/03
AYTO. BELALCAZAR	Elect. " San Antón "	13.474,42	19/06/03
AYTO. BENAMEJI	Camino " Mariscal-Aragonés "	48.955,26	31/07/03
AYTO. LOS BLAZQUEZ	Camino " Juncalejo "	4.520,50	19/06/03
AYTO. BUJALANCE	Camino " Cordel de Porcuna "	36.000,00	23/10/03
AYTO. CABRA	Camino " Chorrón-Llano Seas "	35.180,80	23/10/03
AYTO. EL CARPIO	Camino " San Antonio "	8.631,50	16/06/03
AYTO. DOS TORRES	Camino " Varios caminos "	41.342,60	19/06/03
AYTO. DOS TORRES	Elect. " Huertas Nuevas "	3.756,20	23/10/03
AYTO. ENCINAREJO	Camino " de los Aceituneros "	15.021,81	23/10/03
AYTO. ESPEJO	Camino " de Sevilla "	24.401,98	16/06/03
AYTO. ESPIEL	Camino " El Valle-Cañuelo "	6.415,20	16/06/03
AYTO. FTE. OBEJUNA	Camino " Al Arcolnocal "	14.517,76	19/06/03
AYTO. H. DEL DUQUE	Camino " De la Antigua "	54.875,45	04/11/03
AYTO. HORNACHUELOS	Camino " De Posadas "	48.080,97	04/11/03
AYTO. LUCENA	Camino " De Castro "	28.933,86	16/06/03
AYTO. MONTURQUE	Camino " Partidor Cerro Lenticar"	10.887,19	23/10/03
AYTO. PALMA DEL RIO	Camino " El Higueral "	24.048,48	22/10/03
AYTO. PALMA DEL RIO	Elect. " El Parque "	67.424,99	22/10/03
AYTO. PALMA DEL RIO	Elect. " El Paguillo "	13.823,00	22/10/03
AYTO. PEDROCHE	Camino " Viejo del Mohedano "	24.910,71	04/11/03
AYTO. POZOBLANCO	Camino " Viejo del Mohedano "	28.800,00	16/06/03
AYTO. PRIEGO	Camino " V. de la Almozara 2ª F "	36.926,14	19/06/03
AYTO. PRIEGO	Elect. " Diseminado de Jaulas "	28.775,08	19/06/03
AYTO. RAMBLA, LA	Camino " Milagroso "	45.084,70	19/06/03
AYTO. SANTAELLA	Camino " Porretal a los Baños "	31.321,62	31/07/03
AYTO. Vva.DE CORDOBA	Camino " Ntra. Sra. De Luna "	40.360,00	19/06/03
AYTO. Vva. DEL REY	Camino " Fuentezuelas al Aguila "	8.403,02	19/06/03
AYTO. VISO, EL	Camino " De Hinojosa y otros "	13.105,22	04/11/03

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con Centros para personas mayores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la Disposición adicional segunda de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con Centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, los costes serán actualizados reglamentariamente con efectos del día primero de cada año en función del índice de precios al consumo del año anterior.

Igualmente, la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar, establece que los precios serán actualizados con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2003, éste asciende al 2,6%.

Es por ello que esta Dirección General de Personas Mayores en virtud de las facultades conferidas en la Disposición final primera de las órdenes citadas.

RESUELVE

Primero. A partir del 1 de enero de 2004, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros y Servicios de personas mayores objeto de concertación y de convenio por la Consejería de Asuntos Sociales y Entidades Colaboradoras al amparo de las citadas Ordenes de 30 de agosto y de 7 de mayo de 2002, será como cantidad máxima la siguiente:

1. Plazas en Residencias:

- a) Para personas mayores válidas: 22,62 €/día.
- b) Para personas mayores asistidas: 40,66 €/día.
- c) Para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta: 52,09 €/día.

2. Plazas en Unidades de Estancia Diurna:

- a) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión: 17,68 €/día.
- b) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión y transporte: 23,77 €/día.

3. Programa de respiro familiar:

- a) Para personas mayores asistidas: 57,62 €/día.
- b) Para personas mayores con menor nivel de dependencia: 42,68 €/día.

Segundo. Los conciertos vigentes con Centros no adecuados continuarán rigiéndose por sus cláusulas específicas, incluidos los costes pactados a los que se les aplicará el incremento del 2,6%.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- La Directora General, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con centros para personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la Disposición adicional segunda de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas

mayores y personas con discapacidad, los costes serán actualizados reglamentariamente con efectos del día primero de cada año en función del índice de precios al consumo del año anterior.

Igualmente debe tenerse en cuenta la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar, que en el artículo 4.2 establece que los precios serán actualizados con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2003, éste asciende al 2,6%.

Es por ello que esta Dirección General de Personas con Discapacidad en virtud de las facultades conferidas en la Disposición final primera de las órdenes citadas.

RESUELVE

Primero. A partir del 1 de enero de 2004, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros y Servicios objeto de concertación y de convenio por la Consejería de Asuntos Sociales y Entidades Colaboradoras al amparo de las citadas Ordenes de 30 de agosto y de 7 de mayo de 2002, será como cantidad máxima la siguiente:

1. Plazas en Residencias:

- a) Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas: 43,56 €/día.
- b) Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 36,76 €/día.
- c) Para personas adultas con deficiencia mental: 28,53 €/día.
- d) Para personas con deficiencia mental con alteraciones graves y continuadas de conducta: 52,09 €/día.
- e) Para personas con discapacidad física gravemente afectadas: 47,98 €/día.
- f) Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas: 47,98 €/día.

2. Plazas en Viviendas Tuteladas:

- a) Para personas adultas con deficiencia mental: 24,47 €/día.
- b) Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 32,71 €/día.

3. Plazas en Unidades de Estancia Diurna:

- Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas:
 - De 8 a 19 usuarios: 497,94 €/mes.
 - A partir de 20 usuarios: 644,95 €/mes.
 - Para personas con discapacidad física gravemente afectadas: 713,21 €/mes.
 - Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas: 713,21 €/mes.

4. Plazas en Centros Ocupacionales:

- Para personas adultas con deficiencia mental:
 - En régimen de media pensión y transporte: 395,49 €/mes.
 - En régimen de media pensión sin transporte: 343,98 €/mes.
 - En régimen de internado (Residencia de adultos o vivienda tutelada): 251,01 €/mes.

5. Programa de respiro familiar:

- a) Para personas con discapacidad gravemente afectadas: 57,62 €/día.
- b) Para personas con discapacidad con menor nivel de dependencia: 42,68 €/día.

Sevilla, 22 de enero de 2004.- El Director General, José Gallardo Fernández.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.11. 44100. 31D. 0

Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Convenio para el desarrollo del Programa de Alojamiento de Estudiantes Universitarios con Personas Mayores y Discapacit.

Cuantía subvencionada: 17.318,04 €.

Cádiz, 29 de diciembre de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2003 (BOJA núm. 12, de 20 de enero).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden antes citada, así como en el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2003, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Huelva, 29 de diciembre de 2003.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

ANEXO

INSTITUCIONALES PÚBLICAS

SECTOR: PERSONAS MAYORES

Aplicaciones Presupuestarias:

01.21.31.01.21.46100.31D.0
01.21.31.01.21.44100.31D.1
01.21.31.01.21.76300.31D.4
01.21.31.17.21.76300.31D.0

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Ayuntamiento	Almendro, El	Construcción	088.048,27 €
Ayuntamiento	Almonaster la Real	Programa	009.015,18 €
Ayuntamiento	Cala	Construcción	087.747,76 €
Ayuntamiento	Calañas	Ampliación/Reforma	116.521,00 €
Ayuntamiento	Campofrío	Equipamiento	024.040,48€
Ayuntamiento	Cartaya	Mantenimiento	038.398,38 €
Ayuntamiento	Cerro de Andévalo, El	Construcción	030.000,00 €
Ayuntamiento	Encinasola	Construcción	018.030,36 €
Ayuntamiento	Granado, El	Construcción	065.396,36 €
Universidad	Huelva	Programa	009.400,00 €
Universidad	Huelva	Programa	089.065,24 €
Ayuntamiento	Isla Cristina	Mantenimiento	009.616,19 €
Ayuntamiento	Lepe	Construcción	030.050,61 €
Ayuntamiento	Moguer	Construcción	021.045,51 €
Ayuntamiento	Punta Umbria	Mantenimiento	018.030,36 €
Ayuntamiento	Rociana del Condado	Mantenimiento	009.015,18 €
Ayuntamiento	Santa Olalla del Cala	Construcción	060.101,21 €
Ayuntamiento	Villanueva de los Castillejos	Construcción	126.567,29 €
Ayuntamiento	Zufre	Mantenimiento	038.398,39 €

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD**Aplicaciones Presupuestarias:**

01.21.31.01.21.46101.31C.0
01.21.31.17.21.76301.31C.0

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Mancomunidad			
"Campiña-Andévalo"	Beas	Programa	016.800,13 €
Mancomunidad			
"Desarrollo del Condado	Bonares	Programa	016.800,13 €
Ayuntamiento	Cartaya	Programa	011.587,53 €
Ayuntamiento	Chucena	Eliminación Barreras	090.151,81 €
Ayuntamiento	Isla Cristina	Programa	038.521,20 €
Mancomunidad			
"Islantilla"	Lepe – Isla Cristina	Programa	010.517,71 €

INSTITUCIONALES PRIVADAS**SECTOR: PERSONAS MAYORES****Aplicaciones Presupuestarias:**

01.21.31.01.21.48200.31D.9
01.21.31.17.21.78100.31D.6

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Resid. "Madre de Dios"	Almonte	Mantenimiento	006.094,46 €
Resd."Virgen de los Ange."	Aracena	Mantenimiento	021.035,42 €
Hogar "Las Maravillas"	Aracena	Programa	006.143,31 €
Asoc.Tercera Edad	Calañas	Programa	006.212,85 €
Club Pens."El Amparo"	Campillo, El	Mantenimiento	007.212,00 €
Asoc. "Fam.y Enfr. De Alzheimer"	Campillo, El	Ampliación/Reforma	086.149,89 €
Asoc. "Fam.y Enfr. De Alzheimer"	Campillo, El	Equipamiento	029.062,11 €
Asoc. "Juan Perez Pastor"	Cartaya	Programa	009.200,00 €
Asoc. "Riojipas"	Huelva	Programa	014.424,29 €
Resd."Sta.Teresa Jornet"	Huelva	Mantenimiento	048.080,97 €
Fund."Sta.Mª de Belén"	Huelva	Ampliación/Reforma	140.386,15 €
Asoc.Punta del Sebo	Huelva	Mantenimiento	007.464,60 €
Asoc."Fam.y Enferm.Alzm."	Huelva	Mantenimiento	009.015,18 €
Asoc."Fam.y Enfr.Alzheimer	Huelva	Construcción	140.386,75 €
Asoc. GERON	Huelva	Programa	012.020,24 €

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Asoc. "Asoisma"	Isla Cristina	Programa	010.818,22 €
Asoc.Tercera Edad	Punta Umbria	Programa	009.000,00 €
Asoc."Virgen del Carmen"	Trigueros	Construcción	030.050,61 €
Club Pens.San Vicente"	Zalamea la Real	Mantenimiento	009.002,00 €
Resd.Anc."El Amparo"	Zalamea la Real	Mantenimiento	024.040,48 €

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD**Aplicaciones Presupuestarias:****01.21.31.01.21.48201.31C.9****01.21.31.01.21.78100.31C.0**

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Asoc."Pastorcito del Rocio"	Almonte	Mantenimiento	080.000,00 €
Asoc."La Canariega"	Almonte	Mantenimiento	011.351,67 €
Asoc. "Aspandaya"	Ayamonte	Mantenimiento	012.024,24 €
Asoc."Aproasca"	Ayamonte	Mantenimiento	009.616,20 €
Asoc."Mª Auxiliadora"	Bollullos del Condado	Construcción	012.915,19 €
Asoc. "Aspromin"	Campillo, El	Programa	009.015,18 €
Asoc. "Aspandicar"	Cartaya	Mantenimiento	012.020,24 €
Asoc. "Aspaprónias"	Huelva	Equipamiento	021.177,37 €
Asoc. "Alcer Onuba"	Huelva	Mantenimiento	008.414,17 €
Asoc. Cultural de Sordos	Huelva	Mantenimiento	032.454,65 €
Asoc. "Asprodes"	Huelva	Mantenimiento	012.020,24 €
FAM.HU	Huelva	Mantenimiento	042.070,85 €
Fraternidad Cristiana	Huelva	Mantenimiento	024.547,43 €
FEAPS Andalucía	Huelva	Mantenimiento	015.025,30 €
Cruz Roja	Huelva	Programa	009.015,18 €
Fundación TAU	Huelva	Programa	012.020,24 €
FAM.HU	Huelva	Programa	054.091,09 €
ASPACEHU	Huelva	Mantenimiento	015.025,30 €
ASPACEHU	Huelva	Construcción	072.121,45 €
ASPACEHU	Huelva	Mantenimiento	012.020,24 €
Asoc. "Asidem"	Isla Cristina	Programa	009.015,18 €
Asoc. "Asidem"	Isla Cristina	Equipamiento	018.659,48 €
Asoc. "Aspandle"	Lepe	Construcción	075.126,51 €
Asoc. "Manuel Betanzos"	Rociana del Condado	Programa	012.020,24 €
Asoc. "Ariselvi"	Villablanca	Mantenimiento	012.020,24 €
Asoc. "Ariselvi"	Villablanca	Programa	009.015,18 €

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento 269/03 RG, interpuesto por doña Elena Guerrero Ginel, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por doña Elena Guerrero Ginel, recurso contencioso-administrativo Procedimiento 269/03 R.G., contra la Resolución de 5 de mayo de 2003, dictada por el Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por aquélla contra la Resolución de fecha 21 de febrero de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución de la misma de fecha 27 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 121 de 17 de octubre de 2002).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, resuelvo

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo Procedimiento 269/03 R.G.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, sito en calle Marqués de la Ensenada núm. 1, 1.ª planta, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 27 de enero de 2004.- El Presidente, Juan Bautista Cano Bueso.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Universidad de Almería, sobre la concesión de Comisiones de Servicios de carácter general.

En relación con el Profesorado de la Universidad de Almería que sea designado para formar parte de las Comisiones que han de resolver las pruebas de Habilitación Nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y en su caso, de las Comisiones que han de resolver los concursos de acceso a las respectivas Universidades, a que se refiere el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, se dispone lo siguiente:

Primero. Conceder con carácter general comisión de servicios a todos aquellos Profesores de la Universidad de Almería que sean nombrados miembros de las Comisiones que han de resolver las pruebas de Habilitación Nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y, en su caso, de las Comisiones que han de resolver los concursos de acceso a las respectivas Universidades, siempre que reúnan todos los requisitos legales para formar parte de las mismas.

Segundo. Esta comisión de servicios se entenderá concedida automáticamente por la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o, en el caso de los concursos de acceso, por los medios oficiales estipuladas en los Estatutos de cada Universidad, para el destino y las fechas en que se convoquen el Presidente de la Comisión correspondiente, y por los días que tenga que actuar dicha comisión.

Tercero. La comisión de servicios se entenderá finalizada tan pronto concluya la actuación de la comisión de la que se haya formado parte.

Cuarto. Se autoriza al interesado, en caso necesario, a realizar desplazamientos en vehículo particular.

Almería, 19 de enero de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 3083/2003. (PD. 331/2004).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 3083/2003.

Sección: Tercera.

Fecha de interposición: 15.12.03.

Recurrente: María Josefa Gallardo Lara.

Administración autora de la actuación impugnada: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Actuación impugnada: Inactividad de la Administración; Resolución firme de fecha 17.3.97 de la Confederación Hidrográfica

del Guadalquivir condenando a la persona sancionada a restituir a su estado anterior un terreno propiedad del recurrente y ausencia de ejecución de dicha Resolución por aquella entidad periférica.

En Granada, a veintisiete de enero de dos mil cuatro.- El/La Secretario Judicial.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 493/03. (PD. 323/2004).

Don Antonio Gallo Erena, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 493/03, dimanante de los autos de menor cuantía, núm. 866/94, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Granada, a instancia de José Alma-

gro Díaz, contra Manuel Ruiz Navarrete, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: Sentencia núm. 902. La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación -rollo núm. 493/03- los autos de Juicio de menor cuantía núm. 866/94, del Juzgado de Primera Instancia número 866/94, seguidos en virtud de demanda de don José Almagro Díaz contra Neumáticos Juncaril, don Manuel Ruiz Navarrete, doña Rosa López López y don Daniel Ruiz López.

Fallo: Se confirma la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de esta capital, de fecha 4 de octubre de 2001, sin hacer condena en las costas causadas en esta alzada. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, Neumáticos Juncaril, expido el presente que firmo en Granada, 20 de enero de 2004.- El Presidente, El Secretario.

Diligencia. Del Secretario para hacer constar que el presente Edicto se remite para su inserción al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Granada, a de de dos mil tres. doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 333/2003. (PD. 317/2004).

NIG: 2906942C20032000540.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 333/2003. Negociado: JM.

Sobre: Resolución de contrato, desahucio por falta de pago y reclamación de rentas.

De: Sociedad Highdale LTD.

Procurador: Sr. Eduardo Martínez Martín.

Letrado: Sr. José Antonio Enríquez Villalobos.

Contra: Don Carlos Emilio Díaz de Junguito.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 333/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de sociedad Highdale LTD, contra Carlos Emilio Díaz de Junguito sobre resolución de contrato, desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 444/03

En la ciudad de Marbella a primero de septiembre de dos mil tres. La Ilma. Sra. doña María José Rivas Velasco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Marbella y su Partido (Antiguo Mixto número Tres), habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de Juicio Ordinario, seguido entre partes, de una como demandante Sociedad Highdale LTD, representada por el Procurador don Eduardo Martínez Martín, y dirigida por el Letrado don José Antonio Enríquez Villalobos, y de otra como demandado don Carlos Emilio Díaz de Junguito, declarado en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda de desahucio interpuesta por la representación de frente a don Carlos Emilio Díaz de Junguito, resolver y resuelvo el contrato de arrendamiento suscrito el 22 de enero de 2000 y debo acordar y acuerdo el desahucio del inmueble sito en la ciudad de Marbella en la urbanización Cerro del Lago 4L kilómetro 8, condenándole al pago de la cantidad de 10.984,55 euros, imponiendo a la demandada las costas causadas en el presente procedimiento.

Póngase esta resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y llévase certificación de la misma a las actuaciones.

Contra la presente Resolución, que se notificará a las partes en legal forma, podrán éstas interponer recurso de apelación, dentro del plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación, ante este Juzgado, y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Carlos Emilio Díaz de Junguito, extiendo y firmo la presente en Marbella a siete de enero de dos mil cuatro.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 657/2002. (PD. 272/2004).

NIG: 2906742C20020014912.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 657/2002. Negociado: E.

De: Don Michael J. Leaney y Julie Leaney.

Procurador: Sr. Antonio Castillo Lorenzo y Antonio Castillo Lorenzo.

Letrado: Sr. Cantarero Martínez, Bartolomé.

Contra: Don Francisco López Quiñones y Herederos de don Reeve Ronald Edward.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 657/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de Michael J. Leaney y Julie Leaney contra Francisco López Quiñones y Herederos de don Ronald Edward Reeve, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 266

En Málaga, 15 de diciembre de dos mil tres.

Vistos por mí, don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 657/02, y seguido entre partes de una y como demandante don Michael James Leaney y doña Julie Ann Leaney, representados por el Procurador Sr. Castillo Lorenzo, y asistidos por el letrado Sr. Cantarero Martínez, y de otra como demandados don Francisco López Quiñones y los herederos de don Ronald Edward Reeve, declarados en rebeldía.